

Impactos psicosociales en víctimas de crímenes de Estado; caso de una ejecución extrajudicial en
la cabecera municipal de Piamonte Cauca

Presentado por:

Noralba Acosta López

Magda Lorena Ossa Samboní

Gildardo Pastrana Lozada

Especialización en Gestión de Procesos Psicosociales

Fundación Universitaria Claretiana – Uniclaretiana

Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas

Mocoa mayo de 2017

Impactos psicosociales en víctimas de crímenes de Estado; caso de una ejecución extrajudicial en
la cabecera municipal de Piamonte Cauca

Presentado por:

Noralba Acosta López – cód. 220112069

Magda Lorena Ossa Samboní – cód. 220112070

Gildardo Pastrana Lozada – cód. 220102001

Tutora:

Mag. Yuly Constanza Gutiérrez Cabrera

Especialización en Gestión de Procesos Psicosociales

Fundación Universitaria Claretiana – Uniclaretiana

Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas

Mocoa mayo de 2017

Dedicatoria

Dedicado a Dios, principal guía y fortaleza en nuestro camino, dándonos fe y esperanza en los momentos difíciles para encarar las adversidades continuar sin desfallecer.

A nuestros padres por su apoyo, comprensión, amor y ayuda en los momentos difíciles, por los principios y valores inculcados para conseguir los objetivos propuestos.

A nuestros cónyuges, hijos, hermanos y amigos, por su apoyo incondicional y la confianza que siempre depositaron en nuestras capacidades.

A la familia Jamioy Perdomo y en especial a la Señora Silvina Perdomo, madre de Luis Alexander Jamioy –la víctima directa del falso positivo–, por autorizar la realización del estudio a pesar del dolor y el temor a la re-victimización.

A todos aquellos que han compartido con nosotros y que siempre aportan su granito de arena dándonos su voz de aliento para culminar nuestro sueño de alcanzar la especialización... sin ellos no gozaríamos de tantas enseñanzas y logros alcanzados este año.

Agradecimientos

A nuestros padres por darnos la vida y el don de ser, quienes siempre han estado ahí, dándonos apoyo incondicional y fortaleza en los momentos difíciles.

A la Universidad Uniclaletiana, quien nos abrió sus puertas con su personal administrativo, dándonos la gran oportunidad de transformarnos como gestores de cambio social.

A todos y cada uno de nuestros tutores que dieron lo mejor de sí, al brindarnos su amistad y orientaciones, formando nuestros conocimientos para que seamos forjadores de paz.

A nuestra asesora y a la vez Tutora presencial, Mag. YULI CONSTANZA GUTIEREZ CABRERA, por su valioso acompañamiento y orientaciones como persona que estuvo siempre al frente de nuestro proceso.

A nuestros compañeros y compañeras quienes se convirtieron en amigos y amigas, de quienes recibimos siempre apoyo y compañía en las arduas faenas de la especialización y viajes a Neiva.

Contenido

Resumen	1
Introducción	2
Planteamiento del Problema	5
Objetivos	21
General	21
Específicos	21
Justificación	22
Antecedentes	28
Marco Teórico	35
Víctimas y Fatalidad; consecuencia del conflicto armado	46
Ejecuciones extrajudiciales	48
Sueño de Paz desde los Derechos Humanos	49
Impacto, atención e interacción psicosocial	51
Marco Metodológico	54
Enfoque de investigación	55
Diseño del proyecto	58
Procesos y trabajo de campo	60
Técnicas e Instrumentos	61
Unidad Poblacional	65
Unidad poblacional de análisis	65
Unidad de trabajo (estrategia de muestreo a utilizar)	66
Selección de participantes	67
Validez y confiabilidad del estudio	68
Aspectos éticos del estudio	70
Cronograma de actividades	73
Estrategias de comunicación y socialización de resultados	74
Referencias bibliográficas	75
Webgrafía	78

Resumen

El presente documento plantea un proyecto de investigación que propone un análisis desde el método cualitativo, de los impactos psicosociales ocasionados por una ejecución extrajudicial perpetrada en el Municipio de Piamonte Cauca, en la que fue víctima el joven Luis Alexander Jamiroy Perdomo. La realización del trabajo se sustenta teóricamente desde la psicología de la liberación, de Ignacio Martín Baró y busca realizar un análisis interpretativo y crítico tanto de los acontecimientos como de las consecuencias que afectan psicológica y emocionalmente las personas del círculo socio-familiar de la víctima. La técnica que se propone consiste la realización de un estudio de caso, que permita llevar a cabo la investigación de manera ágil y efectiva, con el fin de obtener una valoración rigurosa de los impactos y demás afectaciones psicosociales sufridas con ocasión del crimen investigado, y en general de las ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos.

Palabras clave: Víctima, impactos psicosociales, ejecuciones extrajudiciales, derechos humanos, conflicto y paz.

Introducción

El proyecto de investigación acerca de los impactos psicosociales causados por ejecuciones extrajudiciales desde el caso de un falso positivo perpetrado en la cabecera municipal de Piamonte Cauca, es un reto que se emprende por parte de tres estudiantes de la especialización en Gestión de Procesos Psicosociales de la Fundación Universitaria Claretiana UNICLARETIANA, en el marco de los requisitos para optar al título de especialistas. La definición del problema de investigación, el tema y la unidad de análisis, tuvo que ver con la historia de violencia que ha vivido nuestra nación, en especial durante las últimas 7 décadas y la coyuntura de actualidad que representa el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC.

El proyecto que se plantea, tiene por objeto, develar los impactos psicosociales que generan las ejecuciones extrajudiciales, mediante el desarrollo de un estudio de caso, con base en los hechos que afectaron a la familia Jamioy Perdomo, en la cabecera municipal de Piamonte Cauca; en este sentido se busca realizar la identificación y descripción desde el paradigma interpretativo, a la luz del pensamiento de Ignacio Martín Baró, de los principales impactos y afectaciones psicosociales, con ocasión del asesinato del joven Luis Alexander Jamioy, por parte de una unidad de Ejército Nacional, que en el marco la denominada política de seguridad democrática, ejecutó un hecho conocido ampliamente en Colombia, como “falso positivo”.

El contexto de la presente investigación comprende los aspectos históricos, geográficos y documentales que se consideran de suma importancia para el análisis; mientras que el objeto de

estudio o unidad de análisis tiene que ver con la familia Jamiyoy Perdomo y las afectaciones e impactos psicosociales que puedan ser evidenciados, como consecuencia de la ejecución extrajudicial de uno de sus integrantes.

Por otra parte, desde el aspecto conceptual y enfoque teórico, la investigación se fundamenta en la Psicología Social de la Liberación y la Acción liberadora, así como el materialismo histórico que desde el aspecto epistemológico sustenta gran parte del pensamiento de Ingacio Martín Baró, quien motiva la idea de una praxis liberadora, que busca desintegrar los discursos ideológicos que ejercen ciertas minorías de las elites, por medio de la desideologización; en tanto las víctimas de la violencia –ya sea por temor o indiferencia–, terminan convencidos de que ese es su destino y como mecanismo de afrontamiento, terminan aceptando que es mandato de Dios, e incluso, renunciando en muchos casos, a su propia dignidad y al reclamo de sus derechos.

Desde el aspecto metodológico, el criterio de análisis que se implementa, es el que investiga la naturaleza de la verdad desde un enfoque crítico de ciertas hipótesis que han caracterizado la dominación de los oprimidos por parte de las minorías opresoras. Para lograr esos propósitos se plantea la realización de un estudio de caso, como método de investigación que desde un enfoque cualitativo, busca comprender, cómo los participantes de la investigación perciben los acontecimientos, expresan y afrontan sus afectaciones e impacto soportado.

El estudio de caso es la técnica e instrumento de recolección, análisis y presentación de resultados por el que se opta en lo sucesivo de la investigación y demanda la realización de actividades como la inmersión inicial en campo, la entrevista en profundidad, la observación directa y participante, así como el uso de ciertas herramientas, entre ellas el diario de campo, las grabaciones, filmaciones y fotografías.

Los impactos favorables que se espera del presente proyecto tienen relación con la concepción que toma como base, la psicología de la liberación, en tanto que los abusos de los círculos de poder, gobierno e instituciones, incluso sus funcionarios, así como sus ideologías pueden ser objeto de análisis crítico. Además se espera que a partir de la socialización de los resultados, cada ciudadano logre comprender que tiene la posibilidad de exponer y reclamar sus derechos, superando la barrera teórica, que ha formado una sociedad oprimida y víctima de violencia física.

Planteamiento del Problema

“EL «falso positivo» obedece esquemáticamente a la misma estrategia del paramilitarismo: obtener unos resultados ilícitos sin deslegitimar al actor”. (Noche y Niebla, 2008; pág. 15).



Fuente: (SEMANA, 2017)

El episodio de una historia desgarradora de sometimiento y violencia sociopolítica y cultural ampliamente conocida, que ha generado víctimas, principalmente, de las clases y sectores vulnerables de distintas sociedades; se inicia para el actual territorio colombiano, desde la invasión –mal llamada– “conquista de América”, pasando por la colonia y la independencia, hasta nuestros días.

Desde este análisis se deduce, que no solo el siglo XX podría tomarse como punto de partida del conflicto armado en Colombia. En este sentido, la Etnohistoria como disciplina que deriva de la historia y la antropología, nos ayuda en la interpretación de los hechos sociales y culturales, que generalmente, no son narrados en los registros históricos. En sus inicios la etnohistoria se conoció como el estudio de las llamadas sociedades ágrafas o sin escritura; sin embargo esta disciplina, también facilita la comprensión de ciertos relatos de pueblos que fueron vencidos; sus luchas, sus causas, sus hazañas, etc. para ello, se apoya en las ciencias humanas como la Arqueología, Lingüística, la Psicología, la Botánica, la Astronomía, entre otras. Rodríguez L. (1993:44, según citado en Rodríguez M.A. 2000).

Siguiendo esta lógica de violencia social y política, la conformación de algunos Estados nacionales, principalmente en el siglo XVIII, también se llevó a cabo mediante el uso de las armas como instrumentos de emancipación, proceso que en cada nación, habría generado una multiplicidad de crímenes justificados en el propósito de establecer Estados autónomos, con mayor vehemencia en Latinoamérica; en el caso colombiano, el General Santander, refleja esta realidad histórica de las guerras de independencia y el anhelo de un Estado que garantice la

libertad, en la siguiente frase “las armas os han dado la independencia, las leyes os darán la libertad”.

Ya en el siglo XX, el conflicto armado, tiene su origen en el abuso de poder, la corrupción y la injusticia social, que ejerció el Estado colombiano desde los años 30, lo que ha dejado una larga historia de confrontaciones y atentados terroristas, que en muchos momentos constituyeron escenarios de horror y zozobra como el asesinato de Gaitán el 9 de abril de 1948; por otro lado, el caso de Bojayá, en el Chocó y el club El Nogal en Bogotá, para solo citar dos acciones por parte de las FARC –principal grupo guerrillero con el que el Gobierno colombiano, en el año 2016, firmó el acuerdo “para poner fin al conflicto armado y construir una paz estable y duradera”–. De igual manera, es importante considerar que hubo muchos actos de crueldad perpetrados por otros grupos como el desmovilizado M-19, el ELN y las terribles atrocidades causadas por los grupos paramilitares y narcotraficantes.

Seis décadas de confrontación interna entre el gobierno y las guerrillas atizado por el narcotráfico y el paramilitarismo, ha logrado picos altos y bajos que muestran con claridad meridiana, que la magnitud del conflicto deja como resultado, desde 1985 hasta la actualidad, más de 8 millones de víctimas registradas, de acuerdo con la Red Nacional de Información (RNI; 2016, prr. 2).

Esta problemática sociopolítica, se agrava con las ejecuciones extrajudiciales definidas como crímenes de Estado y/o crímenes de lesa humanidad; en Colombia este tipo de actuaciones, en el que se desaparece un ser humano o asesina a una persona civil por parte de la fuerza pública y se camufla con prendas militares, agregando elementos bélicos para ser presentados como bajas en combate, de acuerdo con el argot militar “un positivo” Rengifo (2013; p. 5), podría ser considerado como terrorismo de Estado, sin embargo, Torres H. (2014; p. 123), deja claro en su texto que esta categoría no aparece como delito tipificado en la legislación penal colombiana.



Fuente: (EL FRENTE.com.co, 2016)

Los hechos conocidos como falsos positivos, son planificados por un autor mediato que cuenta con una estrategia y una persona o grupo que coordina y ejecuta de manera directa el crimen. Zaffaroni, (1986, citado en Tórréz H. (2010), afirma en uno de sus planteamientos que “(...) tanto la criminología como la criminalística muestran que *el crimen de Estado es un delito*

altamente organizado y jerarquizado, quizá la manifestación de criminalidad realmente organizada por excelencia". El siguiente párrafo transcrito del texto "EL MOVICE Y EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA", permite comprender cómo se ha dado en la práctica, el planteamiento de Zaffaroni, en el territorio colombiano.

La administración del presidente Álvaro Uribe Vélez, desde el Alto Gobierno y las Fuerzas Militares, promovió la práctica de las ejecuciones extrajudiciales, mal llamadas "falsos positivos". Entre tanto, la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estimó "que más de 3.000 personas pudieron haber sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales, atribuidas principalmente al Ejército. La gran mayoría de casos ocurrió entre los años 2004 y 2008". Durante los dos primeros años del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se registraron más de 5.000 detenciones arbitrarias, practicadas de manera masiva. MOVICE, (2013, pag. 12)

Esta precisión del MOVICE y de acuerdo con Torres H. (2010), "los falsos positivos son hechos gravísimos de autoría mediata", dejando indicios de que en estos crímenes atroces, no solo estaría involucrado el Jefe de Estado sino que también lo estarían, comandantes de la fuerza pública de diferentes rangos, que con la certeza de las investigaciones citadas, presionaron a sus hombres en busca de resultados, que en el corto plazo, eran prácticamente inalcanzables, siguiendo en el orden constitucional.

Además, el hecho de ofrecer licencias, ascensos, incentivos económicos, etc. a las fuerzas militares por bajas o capturas obtenidas en la lucha contra insurgente, sumado a la exigencia de resultados inmediatos, ocasionarían el asesinato de inocentes, para cumplir las metas del gobierno y acceder a los beneficios otorgados por el Ministerio de Defensa Nacional mediante decreto 029 de 2005.

Uno de tantos militares, presuntamente implicados en las ejecuciones extrajudiciales, se refiere al fundamento de estas actuaciones en declaración para un organismo de Derechos Humanos, de la siguiente manera:

Uno de los incentivos que nos otorgaban a los comandantes de contraguerrilla de cada batallón era una licencia por todo el mes de diciembre a los pelotones que más sumaran muertos en el año. O sea que si mi pelotón del Batallón Calibío era el que más había dado muertos en el año, yo y mi gente salíamos todo el mes de diciembre [...] También se dijo que el soldado que más diera bajas sería incentivado con enviarlo al Sinaí o a un curso fuera del país”, relató un militar para la Federación Internacional de Derechos Humanos. (Martín Córdoba, I. A., 2015: p. 7)

No obstante, el cambio de gobierno en el año 2010, representó un giro en la política nacional al reconocer la existencia de un conflicto interno y priorizar el problema de las víctimas, en este sentido se expidió la ley 1448 de 2011, estableciendo distintos hechos victimizantes para

clasificar las diferentes formas de afectación ocasionadas en el marco del conflicto armado, estos son: “desplazamiento forzado, homicidio, mutilaciones por minas, secuestro, tortura, reclutamiento de menores, despojo de tierras, violencia sexual, amenazas, atentados, desaparición forzada y robo de bienes”. Esta ley define como víctimas, todas las personas que individual o colectivamente han “sufrido un daño como consecuencia de violaciones a los derechos humanos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985”.

Sin embargo, la citada ley deja por fuera el gran universo de las víctimas que sufrieron el flagelo de la violencia, desde el momento en que inicia el conflicto interno en la década del 60, hasta el año 1985; además, quedan por fuera de los beneficios de la ley, las personas afectadas por grupos emergentes conocidos en la actualidad como bandas criminales (BACRIM) y el narcotráfico.

De acuerdo con la ley 1448, la intención del Estado es la reparación integral y restitución de los derechos de las víctimas; no obstante como en el caso de la ley 387 (1997), estos propósitos han sido dilatados en un proceso lento en el que el diseño de nuevos programas, la creación de aparatos burocráticos y la expedición de nueva normatividad como la que trae el marco jurídico para la paz, termina devolviendo la página, pues cada vez que se aprueba una nueva ley se requiere rediseñar los programas, los planes, las instituciones y demás instancias que deben atender la grave situación de las víctimas.

“La reparación integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas. (...) comprende diversas acciones a través de las cuales se propende por la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas criminales” (Mesa Nacional de Víctimas, 2011, prr. 1 y 7).

En este sentido se establecen varias formas para el resarcimiento de los daños ocasionados por el conflicto armado, entre las que se tienen medidas simbólicas a través de la construcción de monumentos, espacios de reflexión, pronunciamientos públicos que dignifiquen a las víctimas y reconozcan el daño causado, manifestando su arrepentimiento, pidiendo perdón y adquiriendo el compromiso de no repetir estos crímenes, así mismo la garantía de la atención y reparación integral.

Esta reparación, también comprende el esclarecimiento de los hechos, de tal manera que se conozca la verdad por parte de las víctimas, ya que esta, ha quedado oculta bajo el manto oscuro de la impunidad; este ejercicio permitirá que los familiares puedan reencontrarse, al menos, con los restos mortales de sus seres queridos (de acuerdo con la ley 1408/2010, se activa el Protocolo para la entrega digna de cadáveres); también los relatos que formarán parte de la memoria histórica, son de relevancia para dar por sentada la etapa de duelo; por último, el reconocimiento de indemnizaciones económicas también forma parte integral de la reparación.

En general, los Derechos Humanos que busca atender y reparar la ley de víctimas, son tan antiguos que aparecen consignados en diferentes instrumentos a lo largo de la historia, como la biblia, la declaración de independencia de los Estados Unidos (1776), en Francia los Derechos del hombre y del ciudadano (1789), y en el siglo XX fueron consagrados en la normatividad internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y demás normas que integran el bloque de constitucionalidad que sustenta la carta política de Colombia.

Las víctimas que deja el conflicto, a través de hechos tan degradantes como, la tortura, asesinatos selectivos, masacres, desapariciones y desplazamiento forzado, entre otros, configuran vicisitudes contrarias a los fines esenciales del Estado Social de Derecho. De esta situación no se libran las regiones, ni áreas rurales y centros urbanos, ya que es en estos espacios, donde se han generado múltiples hechos victimizantes, en los que resultan afectados, incluso, tanto integrantes de la fuerza pública, como de la subversión, pero principalmente, es la sociedad civil, la mayor afectada.

Otro aspecto importante para el análisis de la problemática en el contexto nacional, plantearía que el conflicto, ha causado el silenciamiento definitivo de innumerables víctimas mortales, y como consecuencia de ello, el complejo silencio de sus familiares y personas cercanas, causado por el terror de las amenazas y persecuciones, que se agudizan con la ocurrencia de masacres o asesinatos de personas cercanas a las víctimas, viéndose estas, obligadas a dejar el camino libre a la impunidad, a la corrupción y el libre albedrío de quienes

llegan a valorar la vida del ser humano, en dinero, en bienes o en la necesidad de satisfacer las ansias de poder.

Reafirmando esta situación, los medios de comunicación privados, (que en gran parte de los casos incumplen el principio de imparcialidad), han mostrado los hechos de violencia, escandalizando lo obvio y superficial, pero también, jugando quizá, un papel decisivo en el encubrimiento de crímenes y la estigmatización de muchas víctimas, logrando al mismo tiempo, que el común de los colombianos que no ha padecido la guerra, re-victimicen y juzguen incluso, como bandidos a las víctimas y sus familiares sin importar siquiera cuál fue el actor armado o la circunstancia que les puso bajo esa condición.

Un ejemplo claro en el que la desinformación de los medios de comunicación, se hizo sentir, pudo evidenciarse en las campañas del plebiscito realizado el 2 de octubre para la refrendación de los acuerdos de la Habana entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, puesto que la publicidad impartida, fue tan eficaz que valiéndose de mensajes confusos y engañosos, debió incidir en los resultados; en primer lugar, el 63% de los colombianos mostró su desinterés absteniéndose de votar y el 37% restante se dividió en un empate técnico, que sin embargo dio por ganador, el “No”, que representaba el rechazo a los acuerdos de paz.

Así, en el caso colombiano, los hechos demuestran, que la convergencia de actores como periodistas e investigadores de medios masivos de comunicación en múltiples ocasiones

coadyuvan para que los derechos fundamentales sean quebrantados en distintos lugares del territorio nacional, sin que se garantice una evaluación seria de los impactos psicosociales, ni la atención y reparación integral a las víctimas, vulnerando de esta manera el goce efectivo de los Derechos Humanos consagrados también en la legislación nacional a través de la Constitución, diversas leyes como la 1448 del año 2011 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional como la Sentencia T – 025/2004, entre otras.

Regresando a la noción histórica para ubicarnos en el contexto regional, el departamento del Cauca, ha sido escenario de confrontaciones armadas desde la conquista y la colonia hasta nuestros días; la reorganización de la guerrilla de las FARC en la república independiente de Rio Chiquito, las luchas indígenas y el movimiento Quintín Lame, el M-19, las acciones del ELN, los ataques a las diferentes cabeceras municipales y demás entidades, las emboscadas a la fuerza pública, combates y bombardeos han generado horror y zozobra constantemente.

Así mismo en el contexto local se logra establecer que dentro de los municipios afectados por el conflicto, de acuerdo con la Corporación Arco Iris (2015) y la ONU, se encuentra Piamonte, un territorio conocido históricamente como la Baja Bota Caucana, situado en el extremo sur-oriente del departamento del Cauca. En el espacio que actualmente se ubica el área urbana de este municipio, hacia el año 1981 la Guerrilla del M - 19 –único movimiento guerrillero, que para entonces, ocupaba la baja Bota Caucana–, construyó una pista de aterrizaje para el descargue de las armas que este grupo, movilizaría en un avión secuestrado.

Desde entonces, en el territorio de la baja Bota Caucaña (hoy municipio de Piamonte), campesinos e indígenas padecieron graves violaciones a la integridad física y cultural –como la desaparición del dirigente social Miguel Ángel Tapia y muchos otros– por parte del M-19; como también lo hiciera el Ejército Nacional en diferentes operaciones militares (Acosta, H. Comunicación personal, 2014). La mayor parte de estas violaciones a los Derechos Humanos quedaron en la Impunidad ya que son hechos sucedidos en años anteriores a 1985.

Posteriormente, con la firma del acuerdo de Paz por parte del M-19 en 1989; las FARC y el narcotráfico irrumpen en el territorio de Piamonte, lo que trajo consigo el incremento de hechos violentos contra la población civil, generando graves impactos y afectaciones psicosociales que no fueron reconocidos ni tratados en la época, pero que de manera similar a los años que le siguieron, es evidente en el desplazamiento forzado y la impunidad de crímenes cometidos por la guerrilla, el narcotráfico y la fuerza pública.

En diálogo con campesinos y educadores del área rural, se evidencia que esta realidad, al igual que en muchos territorios de Colombia, hace que los familiares de las víctimas silenciadas, no cuenten ni escriban sus historias ya sea por la instrumentalización de la guerra o por el temor que genera el convivir con el actor armado en la vereda. No obstante, de esta realidad histórica, de acuerdo con el relato de un educador rural, existe un cementerio que se desbarranca al paso del río Caquetá en la vereda angosturas, como vestigio de la violencia de la época. (Docente Alirio, diálogo personal 2015).

El área urbana de Piamonte ha vivido hostigamientos, asesinatos selectivos, amenazas, desplazamiento forzado, etc., principalmente entre los años 1999 y 2009, en este lapso de tiempo, hombres de las FARC en mayo del año 2002, quemaron la Alcaldía de Piamonte, desplazando la Administración Municipal a Popayán y cerca de 6000 personas fueron desplazadas a distintas ciudades y poblados (PAT, 2012); durante ese lapso de tiempo, también asesinaron más de 7 líderes sociales y campesinos, acusados de tener vínculos con organismos paramilitares o del Estado.

Por otra parte, las afectaciones psicosociales persisten ya que, con el retorno de la Administración y la fuerza pública al territorio, en el año 2004, surge un grupo emergente, de corte paramilitar denominado “Los Cobras”; auspiciado por un líder reconocido del municipio. El jefe de esta organización, decapitó a un miliciano del Frente 49 de las FARC, conocido con el alias de “El Cortico”, quien hostigaba diariamente con sus hombres a la fuerza pública; su cabeza fue llevada al pueblo para exhibirla, órgano con el que se estimuló en los niños, la sevicia y el repudio a la guerrilla, ya que se llegó al extremo de incitar a los menores a patear la cabeza inerte, a la manera del juego de fútbol. Este grupo causó pánico y terror en la comunidad entre los años 2004 y 2009, sin embargo, terminó auto destruyéndose por disputas internas (Pastrana, G. Diálogo sobre memoria histórica).

Por otra parte, conmovidos por la impunidad, campesinos del municipio, manifiestan que existieron varios casos de falsos positivos acaecidos en comunidades alejadas dentro del territorio municipal, que estos casos no han sido denunciados ni investigados; ya que hubo violaciones

graves a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en la zona rural, por parte del Ejército (Delio Orta del Comité de Derechos Humanos: 2015, Diálogo personal). Estas consideraciones permiten inferir que se ha presentado una problemática de dimensiones mayores, si tenemos en cuenta que este comité, para entonces no gozaba de libre expresión para informar sobre los casos de violaciones a estos derechos por parte de la Guerrilla de las FARC.

Estos acontecimientos resultan de gran importancia a la hora de reconstruir la memoria colectiva del municipio, pero el hecho más emblemático y de mayor impacto psicosocial, por la connotación que tuvo en la juventud, la comunidad educativa y el pueblo en general, es representado por el asesinato de un estudiante de la Institución Educativa Agrícola de Piamonte, por parte del Ejército Nacional en el año 2008, y del cual nos ocupamos en el presente trabajo de investigación; se trata del joven Luis Alexander Jamioy Perdomo, víctima de un falso positivo llevado a cabo en el sector periférico, al sur-oriente de la cabecera Municipal de Piamonte Cauca. El relato que sigue, narra parte de los hechos:

El 7 de septiembre/08 tropas del Ejército ejecutaron en Piamonte (Cauca) al joven LUIS ALEXANDER JAMIOY PERDOMO, estudiante de la Institución Agrícola de Piamonte. Cuando abandonó el billar de un amigo a las 12 de la noche para ir a su casa, militares que estaban en el billar lo siguieron y dispararon fingiendo un combate. Cuando la familia y la comunidad fueron a buscarlo, lo habían vestido de camuflado y le habían puesto encima un radio y una pistola y habían llamado a agentes de la Fiscalía de Villagarzón (Putumayo) que venían en helicóptero a hacer el

«levantamiento del comandante guerrillero». La comunidad enfurecida violó el cerco militar para ver su cadáver e impidió el aterrizaje del helicóptero al comprender el montaje; arrebató el cadáver a los militares y lo llevaron a Mocoa para una autopsia. Se les había escuchado a los militares que les faltaba una víctima para completar la cuota de cuatro y poder reclamar la plata y la licencia que les ofrecían por los falsos positivos. (Noche y Niebla, 2008; pág. 20: caso 0916).



Al establecer contacto con la familia se conoció que ésta presentó la declaración como víctima, en Puerto Asís Putumayo, pero a la fecha se desconoce acerca de la atención recibida por parte del Estado; de igual manera se conoció que los Jamiyo Perdomo, escasamente han sido visitados por la Cruz Roja, la Personería, la Fiscalía y el abogado que al parecer tomó el caso

contra el Estado. De acuerdo con la señora Silvina Perdomo, los 7 hermanos de Luis Alexander (la víctima directa) y sus padres, no quieren que se hable del caso, solo esperan que haya justicia y reparación, lo que denota el grave daño psicosocial padecido por la familia en cada una de sus personas y a la vida en relación.

De acuerdo con la problemática expuesta, nuestro proyecto está centrado en el caso específico de los impactos psicosociales ocasionados por una ejecución extrajudicial, que en forma directa, afectó la integridad de la familia Jamioy Perdomo y en general a la comunidad de Piamonte Cauca, con el propósito de responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los impactos psicosociales ocasionadas por las ejecuciones extrajudiciales en contextos de violencia; caso del falso positivo que cobró la vida de un integrante de la familia Jamioy Perdomo, en el municipio de Piamonte Cauca?

Objetivos

General

Develar los impactos psicosociales generados por las ejecuciones extrajudiciales, mediante el desarrollo de un estudio de caso, con base en los hechos que afectaron la familia Jamiroy Perdomo, en el municipio de Piamonte Cauca.

Específicos

- Identificar los impactos psicosociales que ocasionan las ejecuciones extrajudiciales en el caso de la familia Jamiroy Perdomo.
- Describir los impactos psicosociales derivados de las ejecuciones extrajudiciales a partir de ciertas vivencias de las víctimas del caso Jamiroy Perdomo.
- Interpretar a la luz del pensamiento de Martín Baró, la forma en que las ejecuciones extrajudiciales afectan el aspecto psicosocial partiendo del caso de la familia Jamiroy Perdomo.

Justificación

La presente investigación se propone dar cuenta por parte de un grupo de estudiantes de la Especialización en Gestión de Procesos Psicosociales de la Fundación universitaria Claretiana UNICLARETIANA, acerca de los impactos psicosociales y daños causados a las víctimas de crímenes de Estado, tomando para el análisis el caso de una ejecución extrajudicial (falso positivo), perpetrado en la Cabecera municipal de Piamonte Cauca, en septiembre del año 2008.

En este sentido, la ausencia de propuestas de este tipo en la región, hace pertinente el desarrollo de la investigación ya que la ciudadanía y la institucionalidad piamonense probablemente desconocen la importancia y responsabilidad del mandato legal consagrado en la ley 1448 de 2011 y demás normatividad vigente, sobre atención y reparación integral a las víctimas afectadas por cualquiera de los hechos victimizantes ocurridos con ocasión de las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, que deja el conflicto armado interno en Colombia.

La importancia del trabajo planteado en el caso de falso positivo de Piamonte Cauca, radica principalmente en la implementación de un ejercicio de investigación desde la perspectiva psicosocial, que busque acoger tanto al individuo como la familia y el círculo social cercano a la víctima directa, quienes hayan sufrido alguna afectación por causa del hecho victimizante; así como el propósito de hacer visible el caso y motivar el agenciamiento de la reparación integral con especial prioridad en el aspecto psicosocial

El momento coyuntural que se presenta en el marco del acuerdo de paz, firmado entre el gobierno y las FARC en el año 2016, traen una multiplicidad de elementos y casos para el análisis acerca de la gestión e intervención, acompañamiento o interacción desde el aspecto psicosocial, especialmente en lo relacionado con las víctimas, la participación política y el fin del conflicto. De esta manera, los criterios de verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición, así como la idea de construir una paz estable y duradera, compromete el quehacer de los especialistas en Gestión de Procesos Psicosociales.

Así, las afectaciones derivadas de violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se busca resarcir y sanar en la etapa de posconflicto, tienen mucho en común con el estudio que se plantea en este proyecto, ya que, en el propósito de garantizar justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición, se debe abordar con especial vehemencia, el aspecto psicosocial, en el intento de contribuir a la reparación del daño, la disminución de la impunidad y garantizar unos mínimos de justicia, como aliciente para las víctimas y el conjunto de la sociedad.

Por consiguiente, el proyecto se plantea considerando algunos antecedentes, en el marco de políticas públicas sobre el tema de víctimas de la violencia en Colombia, como la ley 387 de 1997 sobre desplazamiento forzado, ley 418 de 1997 sobre convivencia y eficacia de la justicia, la Sentencia T – 025 de 2004 sobre el estado de cosas inconstitucional (ECI), ley 1448 de 2011 sobre las víctimas y lo que se prevé en el marco jurídico y nuevas políticas públicas que se

construirán para el posconflicto y la construcción de la paz, como resultado de los acuerdos de la Habana.

De acuerdo con la Psicología Social de la Liberación, en momentos como el que vive Colombia actualmente, la acción psicosocial debe asumir el compromiso ético y político de participar en la construcción de elementos y acciones, que coadyuven a transitar con éxito, las principales etapas, desde la negociación, el fin del conflicto, el posconflicto y en los términos de los acuerdos, “la construcción de una paz estable y duradera”.

La importancia de esta investigación, motiva el compromiso como investigadores, consultores y agentes de intervención psicosocial, en el desarrollo, aprendizaje y actualización en materia de atención y reparación integral a las víctimas, no solo de crímenes de Estado, sino de todos los hechos victimizantes acaecidos en el marco del conflicto armado interno, considerando que el aporte al esclarecimiento de la verdad y el proceso de reconciliación entre opuestos, deben ser pieza fundamental del que hacer como especialistas en gestión de procesos psicosociales.

Al consultar fuentes primarias y secundarias se conoce de ciertos casos como el de la familia Jamioy Perdomo, que ameritan una lectura de contexto y la eventual construcción del diagnóstico psicosocial que permita verificar si han sido objeto de alguna ayuda o beneficio, conforme a la normatividad vigente; de esta manera, desde el planteamiento de la investigación, se prevé que con la implementación del acuerdo final de paz entre el Estado y la Guerrilla, y

considerando el avance en el acuerdo específico de víctimas, el cometido de este trabajo constituya un aporte a la sociedad y la institucionalidad piamonense que no logra aún, articular un proceso serio de reparación individual ni colectiva de las víctimas.

La propuesta de investigación, resulta innovadora, puesto que en la revisión documental, sobre el territorio en particular, no se encontró antecedentes que aporten elementos de importancia para el tema de interés. Es probable que la ausencia de material escrito, al respecto, obedezca a una escasa presencia de profesionales e investigadores en materia de ciencias sociales en la región, lo que impone un reto a los especialistas en temas psicosociales, hacia la búsqueda de resultados que aporten al conocimiento y construcción de culturas de paz, en la región.

Los resultados esperados tienen que ver con la puesta en evidencia de los hechos, los derechos y la obligatoriedad de ofrecer atención psicosocial y reparación integral a las víctimas de crímenes de Estado y demás hechos victimizantes identificados como consecuencia del conflicto armado interno.

Los hechos de violencia que sustentan el objeto de este trabajo, son parte de la realidad histórica y psicosocial, no solo en la configuración local, ya que las redes y el entorno social de la víctima directa, trasciende el escenario municipal e involucra personas que en la actualidad se encuentran en distintos lugares y que podrán ser contactadas por medios tecnológicos. El caso, también toca subjetividades de los investigadores y gestores psicosociales, de manera que cada

integrante del grupo asume un compromiso personal, ético y político desde su profesión, que motivados por la necesidad de atención psicosocial y reparación integral a las víctimas de la ejecución extrajudicial (falso positivo) de que trata el estudio, entregarán al final, un análisis del caso y recomendaciones para la construcción de una propuesta de atención e interacción psicosocial y reparación integral que debe considerar de vital importancia, el proceso de reconstrucción de la memoria histórica.

De igual manera el cometido del presente trabajo es oportuno para la cualificación profesional de quien desee especializarse en capacidades que facilitan la gestión y puesta en marcha de proyectos psicosociales, pudiendo llevarlos a la práctica en distintos contextos territoriales, sociopolíticos y culturales.

En general las ciencias sociales y, en particular el Trabajo Social y la Antropología – disciplinas en las que se formaron profesionalmente, los autores de este proyecto de investigación– definen postulados críticos, éticos y políticos que dan pertinencia al desarrollo de la investigación, en tanto la confluencia interdisciplinaria resulta de gran apoyo en relación a la construcción de procesos y el desarrollo de investigaciones psicosociales.

Desde el Trabajo Social colombiano se plantean “objetivos comunes frente a la transformación de las condiciones de desigualdad y empobrecimiento que genera el sistema económico y político” (Salamanca 2009), buscando intervenir en los procesos sociales que

reclaman el goce efectivo de los derechos de las víctimas, en nuestro caso, sobre una ejecución extrajudicial (falso positivo), como crimen de Estado, que desde la fecha en que ocurrieron los hechos, carece de gestión para la investigación, atención, acompañamiento e intervención o interacción psicosocial.

Por otra parte, desde la antropología, como ciencia teórico-metodológica que estudia las dinámicas culturales, políticas y sociales de los pueblos, se busca contribuir al análisis e implementación de acciones que generen condiciones para la superación de la brecha cultural que genera violencia y polarización en el pueblo colombiano. Así mismo desde la antropología, se aboga por la discriminación positiva y su propósito fundamental de rechazo a la segregación social que causa el racismo y la violencia, enfatizando en la aplicación de enfoques diferenciales en las distintas apuestas socioculturales, económicas y políticas.

Antecedentes

Las categorías de investigación que guían el estudio de los antecedentes, permiten identificar los temas de mayor relevancia con relación a la problemática objeto de análisis. De esta manera, entre los principales lineamientos propuestos en la indagación acerca del estado del arte se clasifican: Víctimas, Ejecuciones extrajudiciales, (Falsos Positivos como crímenes de Estado), Derechos Humanos, afectación e impacto Psicosocial y Reparación Integral. Por su parte, el enfoque teórico-metodológico se fundamenta en la Psicología Social de la Liberación y la Acción liberadora.

En el ámbito nacional, se han escrito cantidad de textos que tratan sobre el conflicto armado, los cuales tienen relación con tema de esta investigación y algunos textos del orden internacional, facilitan la comprensión y análisis, haciendo uso del ejercicio hermenéutico, el cual arroja importantes elementos para la construcción de un planteamiento claro sobre las ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos) en el marco de los Derechos Humanos, la Atención y reparación integral de las víctimas, así como la atención e interacción psicosocial.

Por el contrario, con relación a los aspectos regional y local, la escasez de material documental en materia de ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos), dificulta en gran medida la oportunidad de leer ciertos antecedentes relacionados con el tema de investigación.

La investigación de la Magister Yuly Constanza Gutiérrez (2013), entre otros aspectos de importancia, con un enfoque feminista, trata sobre las relaciones de poder y las subjetividades políticas desde el caso de 4 mujeres en situación de desplazamiento en la ciudad de Neiva. De igual manera realiza un análisis normativo en materia de desplazamiento forzado, dando cuenta de los principales desarrollos legislativos, sentencias y autos de seguimiento que buscan dar solución al problema del desplazamiento y las víctimas en Colombia. Estas normas surgen como resultado de “las constantes denuncias que mujeres y hombres han interpuesto en pro de que les sean garantizados sus derechos frente a las violaciones y abusos a los que han sido expuestos en el marco del conflicto armado”.

Por otra parte, “Paz sin Crímenes de Estado; Memoria y Propuestas de las Víctimas”, es un documento crítico y propositivo preparado por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE (2013), en el cual hace un recuento histórico de los crímenes de Estado y la acción sistemática que ha mantenido esta política, ya que se asimila a una especie de planificación del terror a largo plazo. El ex-presidente Uribe es citado específicamente por el tema de los falsos positivos convirtiéndolo prácticamente en un ícono nacional de las ejecuciones extrajudiciales. Por otra parte en su capítulo sexto presenta las “propuestas mínimas para un proceso que garantice una paz duradera, sostenible y sin impunidad”, las que considera desde cuatro ejes fundamentales para el momento que vive el país con el proceso de paz, estos son Justicia, Verdad, Reparación y Garantías de no repetición.

De gran importancia resulta para la investigación sobre crímenes de Estado, el trabajo del Dr. Henry Torres Vásquez, (2010; p. 149) mediante el concepto de autoría mediata, donde los perpetradores de estos crímenes atribuibles al Estado, tienen distintas maneras de proceder, confabulándose entre dos o más personas con la idea de cometer un crimen; en ese sentido plantea, que de un lado, se encuentra uno o varios que actúan de manera intelectual (autor o autores mediatos), y por el otro “el autor inmediato o ejecutor material puede ser persona una normal o tratarse de un inimputable”. El texto es oportuno para el análisis de las ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos), en tanto cada uno de estos delitos atroces lleva inmerso, al menos, un autor mediato y uno inmediato.

Un caso de especial relevancia en materia de ejecuciones extrajudiciales, se refleja en la entrevista realizada por el politólogo Salvador Padilla y Laura Sampietro, a Luz Marina Bernal, “madre de una víctima de “falso positivo”, asesinado por la ambición de quienes tenían el deber de protegerlo”. Padilla S. y Sampietro L. (2014). La problemática social que da a conocer la entrevista, muestra la crueldad del aberrante caso de violación a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, cometido contra los jóvenes de Soacha, y la forma en que el gobierno omite las denuncias por falsos positivos presentadas por las madres de las víctimas inocentes, que fueron asesinados, para ser reportados como bajas en combate, en un escándalo de corrupción ampliamente conocido, al interior del Ejército Nacional.

De nuevo, otro análisis oportuno acerca del tema de investigación, presenta el Dr. Henry Torres Vásquez (2014), en su trabajo “El Terrorismo de Estado como delito de Lesa

Humanidad”, en esta ocasión establece la diferencia y similitud entre el terrorismo de Estado y el terrorismo convencional “mientras el primero ataca directamente a la ciudadanía, el otro ataca a bienes de naturaleza colectiva y a la ciudadanía con la finalidad de menoscabar al gobierno”, no obstante, en actos terroristas estatales se efectúan prácticas del terrorismo convencional con la misma finalidad de los terroristas al margen de la ley... generar miedo y zozobra en la ciudadanía. “El terrorismo de Estado no es un suceso o proceso aleatorio, no. Es un acto criminal perfectamente diseñado”. Estas aclaraciones son fundamentales para la comprensión del concepto de crímenes de Estado que plantea el proyecto de investigación.

Relacionado con el aspecto conceptual y el alcance jurídico de los hechos conocidos como falsos positivos, frente al Derecho Internacional Humanitario, la Justicia Penal Militar y la Justicia Transicional; Isabella, M. C. (2015), realiza un excelente trabajo de investigación que da luces en la comprensión de lo que en realidad sucede al respecto. De acuerdo con su trabajo, el concepto de falso positivo es semánticamente erróneo y lo que en la jerga del mundo mediático se ha nombrado de esta forma, en el Derecho Internacional Humanitario se denomina “ejecuciones extrajudiciales”, y en la legislación penal colombiana, se denomina “homicidio en persona protegida”. Guerra y Fernández, (2009, según citado en Martín Córdoba; 2015, p. 4.)

Por su parte, Gonzales Pineda, A. Y. (2015), en su tesis de posgrado en Derecho Administrativo, hace un importante estudio jurídico, a la luz del derecho, con relación al conflicto y las irregularidades que han permitido la violación de normas internacionales como el Estatuto de Roma, el cual desde el año 2002 es vinculante para Colombia; y continúa con el análisis de las

responsabilidades morales y Jurídicas observando con detalle cada circunstancia en la que por acción u omisión se incurre en delitos contra el ordenamiento jurídico tanto nacional como internacional. Para ello se apoya en fallos de distintas cortes, en materia de Derecho Civil, Penal y Penal Militar; logrando delimitar los casos que por su naturaleza misma, como los crímenes de lesa humanidad, necesariamente deberían ser competencia de la Justicia Ordinaria y no de la Justicia Penal Militar. González, A. Y. (2015).

Para el estudio del aspecto internacional en materia de delitos contra los derechos humanos, el trabajo de Jaime Alberto Sandoval Mesa (2013), plantea un paradigma de justicia universal que busca articular mecanismos contra la impunidad, tratando aspectos de la situación colombiana, en los que los delitos de lesa humanidad, como el caso de los falsos positivos, estarían implícitos en la categoría de crímenes internacionales, del interés y la competencia de la corte penal internacional.

Así mismo, el documento, “los crímenes Internacionales y los Mecanismos de Sanción en América Latina”, el autor Constantino Riquelme Ortiz (s.f.), expone una reflexión sobre la eficacia de la justicia al momento de evitar la impunidad por parte de los estamentos de poder estatal en América Latina. Con la convención de la Haya de 1907 (tratado de derechos de la Guerra) y los crímenes contra la humanidad en 1968, el autor sostiene que son violaciones de los derechos internacionales. El aporte de este documento es fundamental para la investigación en tanto da herramientas metodológicas y hermenéuticas que permiten esclarecer hechos como las

ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos) y conocer sobre algunas las sanciones aplicables a cada caso.

De acuerdo con Marcus, M, y Buffat, J. (2004) Los Crímenes de Estado en América latina surgieron a finales de los años 80 y principios de los 90; los países más golpeados por estos crímenes fueron: el salvador, Guatemala, y Colombia. Históricamente, estas conductas, se presentan en casi todos los escenarios, desde los niveles internacional, nacional, regional y local. Este libro propone abordar enfoques integrales para la prevención de la criminalidad y la violencia, como requerimiento en la educación escolar. De igual forma nos da a conocer que en América latina los culpables de estos crímenes son castigados ya que son delitos que atentan contra los derechos humanos; en el libro, el autor expone una serie de estrategias para la búsqueda de la justicia, la verdad y la atención de las víctimas de crímenes de Estado, evitando la impunidad.

Otro documento de gran importancia es el “*Marco conceptual: Banco de datos de derechos humanos y violencia política*” elaborado por el Centro de Investigación y Educación Popular, ya que se detiene en el aspecto histórico de la violencia política en el marco del conflicto armado interno de Colombia y las violaciones a los Derechos humanos. Además establece claridades conceptuales, que para la presente investigación resultan oportunas, puesto que establece los tipos de violencia, ejercidas “por Agentes del Estado o particulares, (...) por la insurgencia (...), por grupos de personas ajenas al Estado y a la insurgencia pero impulsados por motivaciones ideológico-políticas”. (CINEP: 2008, pp. 3, 6)

Desde la óptica del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, el documento “Paz sin Crímenes de Estado: Memoria y Propuestas de las Víctimas”, se analiza la periodización de la criminalidad del Estado desde el año 1946, se clasifica los diferentes crímenes de Estado como, ejecuciones extrajudiciales, masacres, desapariciones forzadas, tortura, violencia sexual, detenciones arbitrarias, genocidio y persecución política; el documento también analiza la doctrina de la seguridad nacional con los diferentes actores que se constituyen en enemigos del Estado; en otro aparte el documento trata sobre la impunidad y la criminalidad del Estado; otro aspecto que considera el Movimiento es la intervención extranjera con la doctrina militar estadounidense como fuente de la doctrina militar colombiana por último, se adentra en el proceso de paz que para entonces, se discutía en la Habana entre el gobierno y las FARC. (MOVICE: 2013).

Quizá uno de los documentos principales de esta investigación por adentrarnos en el tema específico de lo psicosocial relacionado con víctimas de tortura como uno de los hechos victimizantes definido en la ley 1448 de 2011, es el “Protocolo para el acompañamiento psicosocial a víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o degradantes en el marco de la violencia política en Colombia”, elaborado por la Corporación AVRE en conjunto con la Corporación VÍNCULOS. (2011). El texto aparte de definir el concepto, las formas de tortura, quienes son víctimas de este flagelo y que implicaciones conlleva; también propone los principales elementos para el proceso de acompañamiento psicosocial.

Marco Teórico

Desde el aspecto teórico, la investigación propuesta, se identifica principalmente con los postulados del mártir Ignacio Martín Baró, en el marco de la Psicología Social de la Liberación – que desde el criterio de los investigadores–, busca ampliar el postulado más allá de la perspectiva psicológica, de manera que resulte incluyente y promueva este paradigma, hacia el propósito –no solo de explicar el mundo desde la ciencias sociales–, sino de transformarlo desde una praxis que podríamos definir con Paulo Freire como “La Teoría de la Acción Liberadora, que en sí, “(...) busca la humanización de los hombres”. (Freire, 2005)

De la mano con Baró y Freire, nos encontramos con el pensamiento de Fals Borda, que de igual manera, armoniza la retórica con la praxis en su método de investigación, acción participativa, en la que agrega lo sentimental, que a su vez, sintetiza en la expresión “sentipensante” y que concuerda con el construccionismo social, en cuanto analiza una estéril ruptura entre las perspectivas de la subjetividad y la objetividad “(...) sólo al participar se produce el rompimiento voluntario y vivencial de la relación asimétrica de sumisión y dependencia, implícita en el binomio sujeto/objeto”. Fals Borda (1985, p. 130).

Con esta claridad queda atrás el debate incansable y obsoleto de otrora, que sustenta el rigor científico puramente en la objetividad, para dar paso a una nueva forma de entender el mundo de la ciencia. La armonía de las dos premisas, facilita la producción intelectual abriendo nuevas perspectivas de análisis. “(...) la actividad cognitiva no se sitúa ni del lado del objeto ni

del lado del sujeto, sino precisamente en la mutua negociación que los constituye y que perfila las fronteras que permiten pensarlos automáticamente" (Casado y Gatti. 2001, p. 154).

Con las ideas de estos célebres personajes de la teorización y la praxis comprendemos el sentir de los pueblos latinoamericanos y la llamada pobreza que desde el pensamiento crítico, se entiende como fruto del colonialismo. La importancia de sus razonamientos consiste en que no pierden vigencia; por el contrario, se convierten en fuente inagotable de inspiración interdisciplinaria tanto para las producciones teóricas y epistemológicas como para la incidencia práctica desde el enfoque psicosocial en procura del mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los oprimidos.

El concurso de distintas disciplinas fortalece la apuesta de intervención psicosocial y sociocultural que requiere la sociedad colombiana para la superación de una crisis sociopolítica que ha desembocado en un conflicto, en el que, tristemente –como los grupos criminales– el Estado, se ha convertido también, en victimario. La importancia de la interdisciplinariedad radica en que aporta diversos elementos de análisis y de praxis, que trascienden los cánones impuestos por los círculos de poder; y es a través de la incidencia efectiva en la educación y la cultura que se tendrá el más eficaz punto de partida...

Con Freire, se busca el establecimiento de la educación liberadora como mandato ineludible cuanto en los aspectos teóricos, tanto en lo práctico, de manera que se logre mayor incidencia desde una cultura de la liberación como mecanismo efectivo contra la opresión.

El método de concientización de Freire busca rehacer críticamente el proceso dialéctico de la historización. No busca hacer que el hombre conozca su posibilidad de ser libre, sino que aprenda a hacer efectiva su libertad, y haciéndola efectiva, la ejerza. Esta pedagogía acepta la sugestión de la antropología que va por la línea de la integración entre el pensar y el vivir. (Nodo50, S.f.)

Por su parte Martín Baró, desde la Psicología Social de la Liberación, que formuló a partir de la filosofía, la pedagogía y la teología de la liberación, expone un análisis sobre la esclavitud de la psicología latinoamericana, en una convocatoria explícita...

“Porque en nuestro caso más que en ningún otro, tiene validez aquello que de que la preocupación del científico social no debe cifrarse tanto en explicar el mundo cuanto en transformarlo”, “si (...) queremos contribuir al desarrollo de los países latinoamericanos, necesitamos replantearnos nuestro bagaje teórico y práctico, pero replanteárnoslo desde la vida de nuestros propios pueblos, desde sus sufrimientos, sus aspiraciones y luchas” (Baro I.M., 1986; pp. 6 y 27)

Aunque Martín Baró, desde la psicología, pareciera asumir toda la carga que supone la problemática psicosocial y sociopolítica de Latinoamérica, sus ideales designan a la vez un compromiso y un reto general para las ciencias sociales en tanto postura crítica a las formas de sumisión que conlleva las manipulaciones socioeconómicas, políticas y culturales que se ejercen desde los centros o círculos de poder. “Por lo mismo, quienes tienen poder, en virtud del diferencial de recursos que éste les concede, tendrán la capacidad de ejercerlo en su forma descarnada como violencia o sutilmente, como ideología”. (UCA, Sf).

Desde las teorizaciones de Martín Baró, es fácil comprender los desafíos de sus planteamientos en cuanto, búsqueda de la justicia desde un quehacer científico y práctico. Las coincidencias con Freire y Fals Borda en el sentido de dar importancia a la recuperación de la memoria histórica, la desideologización del sentido común y la experiencia ciudadana, así como la potenciación de las virtudes populares nos acercan al problema de investigación planteado, en cuanto se observa a las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales, en una especie de sueño de la conciencia en el que muchos asumen su desgracia como un designio del destino, desestimando el deber moral que conlleva la lucha por la justicia y la verdad desde un actuar ético y político.

Con la historia de vida de Paulo Freire y su creación de la Pedagogía de la Liberación como parte de la teoría de la acción liberadora que llevo a la práctica en su país, logrando alfabetizar millones de personas, para que el oprimido siendo consciente de su realidad, desde sus propias capacidades logre liberarse de los opresores. "Ahí radica la gran tarea humanista e histórica de los oprimidos: liberarse a sí mismos y liberar a los opresores. (...) sólo el poder que

renace de la debilidad de los oprimidos será lo suficientemente fuerte para liberar a ambos" (Freire P. S.f. según citado en: <http://www.nodo50.org/sindpitagoras/Freire.htm>).

El despertar de una conciencia colectiva a través de la pedagogía del oprimido busca a base de la educación popular, poner al alcance de todo ciudadano dotado facultades mentales normales, que haga efectiva su liberación y la ejerza para que lo humano tenga sentido, pues “la deshumanización, aunque siendo un hecho concreto en la historia, no es, sin embargo, un destino dado, sino resultado de un orden injusto que genera la violencia de los opresores y consecuentemente el ser menos”. (Freire, P. S.f.)

La alusión al psicólogo Martin Baró, el pedagogo Paulo Feire y el sociólogo Fals Borda, resultan fundamentales para la investigación propuesta, por cuanto los tres autores plantean una crítica constante al modelo político, económico y social que desde los tentáculos del poder mantienen oprimidos a las sociedades. En Colombia los sectores o clases vulnerables como las víctimas, padecen claramente la problemática que estos autores develan y que convirtieron en su causa desde las transformaciones socioculturales.

De esta manera, la realidad colombiana muestra profundas contradicciones que han sostenido el conflicto a través del sacrificio de la integridad de numerosas familias, la vida y los sueños de los jóvenes principalmente de los sectores vulnerables de la sociedad donde el grado de

analfabetismo es alto, ya que con frecuencia son quienes terminan participando en el conflicto, víctimas de engaños y abusos planeados desde las diferentes dimensiones de poder.

En Colombia, es común que la clase política, en las escalas nacional, departamental y en algunos casos, local, constituyan círculos de poder, desde los cuales se evidencia el diseño de estrategias para garantizar la permanencia de las condiciones de pobreza y marginación, sin que los ciudadanos logren tan siquiera analizar que la corrupción, el peculado, el prevaricato, así como los abusos de autoridad, les somete y oprime, de tal manera que les utiliza para que el conflicto mantenga sus dinámicas, mientras los señores del poder obtienen sus ganancias económicas y políticas.

“(…) puede concluirse que los vínculos sistémicos se constituyeron, en el sistema nacional, en fáciles canales por donde viajaron las consignas, las actitudes y las comunicaciones de toda índole que modificaron la estructura de los valores del pueblo colombiano, condicionándolo para los actos violentos”. (Fals Borda, 2009; p. 144).

Así, paradójicamente, el cinismo logra su cometido; en distintos lugares donde hubo asesinatos selectivos e incluso masacres, algunos jóvenes se vincularon ingenuamente ya sea a través de las armas o como informantes, a los mismos grupos insurgentes que asesinaron o desplazaron a sus padres, parientes, amigos y/o miembros de la comunidad. Esta situación revela

claramente, la necesidad de una intervención psicosocial que mediante la acción liberadora –en palabras de Freire– logre “alfabetizar” las clases o sectores vulnerables, que en su ignorancia han sido utilizados para sostener una guerra que ha generado millones de víctimas en Colombia.

El momento que vivimos resulta oportuno para la actuación desde la perspectiva psicosocial, la firma de los acuerdos de paz con las FARC presentan la más clara oportunidad, las acciones que conducen a la pacificación del país, deben ser rápidas, ya que los círculos de poder involucrados en los hechos desmedidos y terroríficos del paramilitarismo y los crímenes de Estado, se mueven para que el proceso fracase en el posconflicto, buscando que la guerrilla regrese a la guerra y se retome la línea opresora que les permitirá mantener la hegemonía de violencia en Colombia.

En este sentido, para aproximarnos al individuo, la premisa de las subjetividades de Michel Foucault, resulta de gran importancia para el presente trabajo, ya que las sociedades en conflicto moldean determinados tipos de sujetos dado que el contexto, por medio de la representaciones sociales, pone frente a los ciudadanos, distintas opciones en las que la persona decide si forma parte de ese conflicto o se desplaza para evitarlo, pues de lo contrario, si no resulta involucrado, resultará afectado como el caso de la familia Jamiyo Perdomo que perdió al joven Luis Alexander. Este proceso se entiende “como la forma en la que el sujeto se configura a sí mismo, se hace persona en la multiplicidad de relaciones”. (Gutiérrez, 2013; p.65).

Sin embargo, a pesar de la importancia que representa el concepto de subjetividades, este no será tema de profundización en la investigación que se plantea; como sí lo será el enfoque epistemológico y teórico de Ignacio Martín Baró, el cual tiene mucho en común con Paulo Freire en tanto sus bases teóricas se originan en la teología de la liberación, pero que con el tiempo ambos consideran de importancia para la superación de las problemáticas psicosociales, el materialismo dialéctico de Marx, que los autores armonizan con el semblante humanístico, desde la liberación de los oprimidos analizando las formas de opresión que representan los centros o círculos de poder. Otro aspecto de gran relevancia en los que Baró y Freire coinciden desde sus posturas teóricas, tiene que ver con el aspecto histórico y la firme necesidad de incidencia política desde una teorización crítico social, por medio de método de la concientización.

Adicionalmente, para nuestro caso concreto de estudio, como enfoques epistemológicos encontramos un importante sustento en el construccionismo social en cuanto “ha permitido a la psicología integrarse realmente a las ciencias sociales “conversar” en un lenguaje común con la sociología y la antropología”. (Inostroza, S.f.; p. 3). De igual manera encontramos en el conductismo una fuente importante de razonamientos que facilitan la comprensión del comportamiento humano, llevándonos a comprender los orígenes y motivaciones del conflicto, así como los acontecimientos protagonizados por sus actores.

Cada uno de los aspectos de que trata el presente trabajo, permite adentrarnos en distintos enfoques y escalas de análisis. Las categorías de investigación, facilitan la identificación de los temas de mayor relevancia con relación a la problemática psicosocial originada por las

ejecuciones extrajudiciales como el caso específico de los mal denominados Falsos Positivos que representan el principal componente de este trabajo.

Estas ejecuciones extrajudiciales conocidas como crímenes de Estado, son considerados como acciones que desprestigian el estamento institucional ya que las huellas de estos delitos están por todas partes donde se perpetraron los crímenes, en especial cuando las víctimas encuentran apoyo en su búsqueda de la verdad y la justicia. “(...) casos de “falsos positivos”, cometidos a gran escala durante siete años, constituyen uno de los episodios más nefastos de atrocidades masivas ocurridos en el hemisferio occidental en las últimas décadas”. (Human Rights Watch, 2015; p. 1)

“Y es que la expresión 'falsos positivos' es un eufemismo. Brinda una sensación de querer disimular o no mostrar la gravedad de una ejecución extrajudicial, (...) una práctica que se describe mejor como el asesinato premeditado a sangre fría de civiles inocentes, y en el caso colombiano, con fines de recompensas, beneficios económicos, días de descanso, ascensos y/o condecoraciones”. (Ortiz, A. 2011)

En Colombia, los múltiples casos de ejecuciones extrajudiciales han suscitado el interés por la investigación y el análisis desde diversos puntos de vista, por parte de varias entidades estatales y organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional, para citar un caso, las cifras son alarmantes:

De acuerdo con el informe titulado **“El rol de los altos mandos en falsos positivos; Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles”**, preparado en 2015 por una de las ONGs estadounidenses de Derechos Humanos, para ese año la Fiscalía adelantaba alrededor de 3000 investigaciones que involucran 180 batallones de las 41 brigadas adscritas a las 7 divisiones que hasta el 2008 tenía el Ejército; estas investigaciones habrían dejado alrededor de 800 militares de rangos bajos condenados en todo el país. (Human Rights Watch, 2015; pp. 1, 2).

La salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario consagrado en las normas internacionales y en la normatividad nacional como propósito fundamental de los Estados, se ve gravemente lesionada cuando se atenta contra la vida y la integridad de inocentes, involucrando a la población civil en el conflicto armado; pero resulta más desconcertante, si estos crímenes atroces, son cometidos por parte de las fuerzas del Estado, que tienen a cargo la seguridad nacional, el orden, la honra y bienes de los ciudadanos. “Víctor Mendoza soñaba con ser militar y cayó en los engaños de unas de las tantas manzanas podridas del Ejército Nacional. (Ortiz, A. 2011).

Como un compromiso estatal y un derecho de las víctimas –que fue reconocido especialmente por el Gobierno del Actual Presidente de la República– la necesidad de la reparación integral se asume desde la ley 1448 de 2011, como el deber del Estado de resarcir las graves afectaciones por medio de la atención psicosocial, la restitución de los derechos fundamentales y los bienes, que de alguna manera se busca compensar desde la parte económica.

Aunque no es posible sustituir el ser querido, tampoco es posible el olvido de la violación de los derechos humanos de las víctimas, ni subsanar la totalidad del dolor, el daño emergente y el lucro cesante...

La reparación integral propende por reconocer el daño causado, contribuir a la transformación del proyecto de vida, dependiendo del sufrimiento particular, de la visión del entorno y garantizando el goce efectivo de derechos (...), la reparación pretende abarcar la integralidad del daño producido en el ámbito material, emocional, social y cultural de las víctimas a través de las siguientes medidas: satisfacción, rehabilitación, restitución, garantías de no repetición, así como la Indemnización administrativa. (UARIV, Sf.; p.10)

Siguiendo con la problemática planteada y las diferentes categorías, el aspecto psicosocial sintetiza el punto de encuentro de mayor importancia entre los propósitos de la atención y reparación integral, así como del presente trabajo de investigación, ya que se trata de los aspectos psico-emocionales que trascienden lo puramente individual, porque se interrelaciona con los diferentes aspectos socioculturales en que se integra el ser humano, como parte de la sociedad en que se encuentre inmerso, ya sea en su lugar habitual o en el caso de desplazamiento en la comunidad que le acoge con cierto recelo, luego de su padecimiento en que la violencia alterara el curso normal de la vida.

El presente proyecto de investigación, denominado “Impactos psicosociales en víctimas de crímenes de Estado; caso de una ejecución extrajudicial en la cabecera municipal de Piamonte Cauca”, se constituye en el primer estudio de caso, en el cual, el Estado se encuentra en el deber de responder legal, moral y económicamente a las víctimas en el municipio de Piamonte Cauca. La inquietud se plantea desde la necesidad de conocer acerca del estado actual de la problemática psicosocial que afectó a la familia Jamioy Perdomo y si la política de reparación integral ha tenido algún avance o simplemente el tiempo pasa, y las víctimas desde el papel de los oprimidos aceptan su desventura sin que se haga nada al respecto.

Como punto de partida se busca realizar el análisis de contexto para establecer una aproximación a la realidad psicosocial de la familia Jamioy Perdomo y el círculo socio afectivo de la víctima directa; para ello, se plantea la realización de una descripción del contexto geográfico, histórico y sociocultural de los hechos, conocer la condición emocional, socioeconómica y de seguridad social, de los afectados y proponer un ejercicio con base en el paradigma interpretativo desde la óptica del pensamiento de Martín Baró, sobre el caso particular.

Víctimas y Fatalidad; consecuencia del conflicto armado

Las formas de definir el concepto de víctima son obvias, y especialmente desde la ley 1448, bastante reducidas; al respecto, desde nuestro análisis, hemos considerado dos puntos de vista: por un lado se considera como un eufemismo que se convierte en un medio de sugestión que lleva al afectado a sentirse como tal, llegando a re-significar su vida, de tal manera que en

muchos casos, lesiona la iniciativa propia, la creatividad, dignidad, decisión y cualquier posibilidad de resiliencia; en segundo lugar, el término, como resultado de esa sugestión, genera una especie de fatalismo que de manera inconsciente, desde esa resignación creada, la víctima profesa en su cotidianidad ya sea con la idea de obtener algo o simplemente de inspirar lástima

“el fatalismo pone de manifiesto la dominación social, el binomio de opresores y oprimidos, en donde los primeros, al detentar los recursos necesarios, mantienen a los segundos en una situación que, por necesidad adaptativa, la viven e interpretan como algo natural o fruto del mandato divino” (Martín-Baró, 1987/1998, 1989).

La confrontación armada que registra sus inicios en la primera mitad del siglo XX, con sus atrocidades que van desde el secuestro, desaparición, mutilación y muerte de combatientes, hasta los más reprochables hechos victimizantes, como, la tortura y violencia sexual, de los que en su mayoría es víctima la población civil; ha suscitado la aparición de múltiples escritos por parte de autores de diversas profesiones, narraciones, crónicas, notas periodísticas, artículos, libros con distintos enfoques, sociopolíticos, históricos y críticos, que expuestos a la luz pública obligan a reflexionar sobre la búsqueda de una solución pacífica al conflicto.

De esta manera, las escandalosas cifras de víctimas que se aproxima a los 8 millones de personas registradas en distintas bases de datos, han aportado suficientes elementos para

concretar los cimientos de la anhelada paz, por la que muchos lucharon dejando solo las hullas en el camino porque el conflicto les arrebató el bien máspreciado, “la vida”.

Ejecuciones extrajudiciales

Diversos hechos de terrorismo de Estado pasan por el caleidoscopio de los medios masivos de comunicación, su complicidad como la de diversos sectores sociales, económicos y políticos que durante tanto tiempo participaron encubriendo y atizando la ocurrencia de la tragedia nacional que implica la guerra, en determinado momento quedan al descubierto. Las ejecuciones extrajudiciales –conocidas como falsos positivos– que de acuerdo con investigaciones como las del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE, se empiezan vislumbrar como parte de un plan macabro y sistemático por parte de las fuerzas militares.

“Las doctrinas y manuales de las Fuerzas Militares que están en el origen de ese gran número de crímenes cometidos siguen vigentes. (...). La impunidad de las graves violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra cometidos por la Fuerza Pública y sus grupos paramilitares ha sido una constante histórica en Colombia, que se ha visto reforzada con el espíritu de la reforma constitucional sobre el fuero militar”. (MOVICE, 2013; p. 13)

El caso de Piamonte con la ejecución extrajudicial del joven Luis Alexander Jamioy, prueba la configuración de un hecho punible, premeditado por la fuerza pública en el que el autor mediato es inducido a presionar los hombres de la fuerza pública a su cargo, con el único fin de alcanzar los resultados que en el marco de las exigencias de la denominada política de seguridad democrática que diseñó el gobierno nacional de turno sin prever los graves impactos psicosociales y el desprestigio institucional que esto representaría.

Sueño de Paz desde los Derechos Humanos

Las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, movimientos de izquierda, un sector importante de la clase política, estudiantes, intelectuales, artistas y la ciudadanía en general, que han puesto la mayor cantidad de muertos debido a sus ideas políticas y graves denuncias, logran con sus acciones, estimular al gobierno para avanzar en el intento de poner fin al conflicto mediante una solución negociada, que en la actualidad empieza a concretarse en beneficio de la nación con la firma del acuerdo de paz con las FARC, en la Habana Cuba.

Aunque los primeros diálogos de paz con los movimientos guerrilleros se empezaron a desarrollar desde 1985 durante el periodo presidencial del Dr. Belisario Betancur Cuartas, todos los gobiernos desde entonces han intentado soluciones políticas al conflicto con algunos casos de éxito como el proceso con el M -19, del cual el Senador Antonio Navarro con sus palabras expresó “la paz me ha permitido servirle a la patria, como parlamentario, ministro, alcalde de Pasto y Gobernador de Nariño” (Discurso en Puerto Guzmán, año 2015).

La otra cara de la moneda está representada en la actividad bélica, apoyada abiertamente por el gobierno de los Estados Unidos, tuvo actos de guerra considerados exitosos desde la visión militarista, con las bajas de algunos comandantes. Sin embargo con certeza se puede afirmar que este método fracasó totalmente ya que no se logró la eliminación de ninguno de los grupos insurgentes. Las evidencias permiten inferir que la cura resultó más grave que la enfermedad, los grupos paramilitares denominados Autodefensas Unidas AUC, propiciaron en muchos casos con la venia y el apoyo de la fuerza pública, los principales crímenes de lesa humanidad.

La forma en que se logró controlar esta problemática o por lo menos disminuir su despiadado accionar se dio en el marco de un proceso de diálogos amparado en la ley 975 que fue conocida como Ley de Justicia y paz. Con este hecho queda demostrado que la única forma de solución a los conflictos armados internos, está dada en base a los procesos de diálogo, con lo que se llegaría a evitar nuevos casos de crímenes atroces o falsos positivos.

Desde la parte inicial, el texto del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado por el gobierno y la Guerrilla de las FARC luego de cinco años de negociaciones en la Habana Cuba y Refrendado por el Congreso de Colombia, declara que estos acuerdos:

“(…)contribuyen a la satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales; los derechos de las víctimas del conflicto

a la verdad, la justicia y la reparación; el derecho de los niños, niñas y adolescentes; el derecho de libertad de culto y de su libre ejercicio; el derecho fundamental a la seguridad jurídica individual y/o colectiva y a la seguridad física; y el derecho fundamental de cada individuo y de la sociedad a no sufrir la repetición de la tragedia del conflicto armado interno”. (Preámbulo Acuerdo de paz, 2016; p. 2)

Muchos sectores que celebran la firma de los acuerdos alcanzados en la Habana, asumen que estos, representan un gran reto, que convoca a la ciudadanía y todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales para su implementación. El capítulo 5 de los acuerdos de la Habana, pone en el centro del acuerdo final, el resarcimiento a las víctimas del conflicto, y crea el “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”. La Jurisdicción Especial para la Paz y define los Compromiso sobre Derechos Humanos; sin embargo llama la atención que en el acuerdo, al igual que en la ley 1448, no se especifica de manera concreta el procedimiento en los casos de víctimas de crímenes de Estado.

Impacto, atención e interacción psicosocial

El compromiso adquirido por las partes mediante la firma de los acuerdos de paz en cuanto al resarcimiento, implica claramente la implementación de un proceso complejo de reparación integral que comprende la restitución de todos los derechos de las víctimas del conflicto y un componente adicional que no puede faltar, se trata de la atención psicosocial, puesto que la

afectación psicológica, no solo compromete al individuo en su ser, sino que también, le afecta en su relación con la sociedad y la sociedad en relación con el individuo.

Con los importantes avances del Gobierno Nacional, desde la promulgación de la ley 1448/2011, “por medio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), asumió el compromiso y la obligación legal de reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado (...) la reparación se basa sobre la intención de pasar del asistencialismo a la verdadera estabilización socioeconómica y a la reparación integral”. (UARIV, S.f.; p.5)

El acuerdo de paz, desde los siguientes párrafos reconoce la problemática social histórica que ha dejado una larga confrontación en la que al final ambas partes debieron aceptar que ninguna venció a la otra, lo que se entendió como la existencia de condiciones para sentarse a la mesa de diálogos:

“décadas de conflicto han abierto brechas de desconfianza al interior de la sociedad, en especial en los territorios más afectados por el conflicto. Para romper esas barreras se requiere abrir espacios para la participación ciudadana más variada y espacios que promuevan el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades” (Introducción Acuerdo de paz, 2016; p. 2).

El acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros (Introducción Acuerdo de paz, 2016; p. 8)

Marco Metodológico

La propuesta de investigación que se esboza, tiene como propósito indagar sobre los impactos psicosociales en víctimas de ejecuciones extrajudiciales, desde el falso positivo ocurrido el año 2008 en la Cabecera Municipal de Piamonte Cauca; para ello, se consideran algunos postulados del materialismo histórico y dialéctico, que de acuerdo con Martín Baró, se realizará desde una praxis que busque desintegrar los discursos ideológicos que ejercen ciertas minorías de las elites, por medio de la desideologización como “método que investiga la naturaleza de la verdad mediante el análisis crítico de conceptos e hipótesis” Tupan, H. y Obando, C.(S.f.).

Este postulado metodológico, permite el análisis de los hechos reales, que en el marco de las ejecuciones extrajudiciales o crímenes denominados “atroces”, generan incertidumbre y desconsuelo, para los familiares y personas cercanas a la víctima; así como la indiferencia por parte de una ciudadanía que olvida con frecuencia el padecimiento de las familias que como víctimas del abuso de autoridad y de poder, sufren en silencio los impactos psicosociales que el hecho trágico, trae consigo.

Desde la IAP, se toman solo algunos elementos que consideran la interacción entre conocimiento y praxis, en la cual tanto el investigador es participante como los investigados y demás interlocutores, quienes, en una relación dialógica, aprenden y construyen conocimiento. Así, la investigación sobre los impactos psicosociales en víctimas de crímenes de estado se sustenta en una metodología integradora que toma apartes del pensamiento de Fals Borda.

Enfoque de investigación

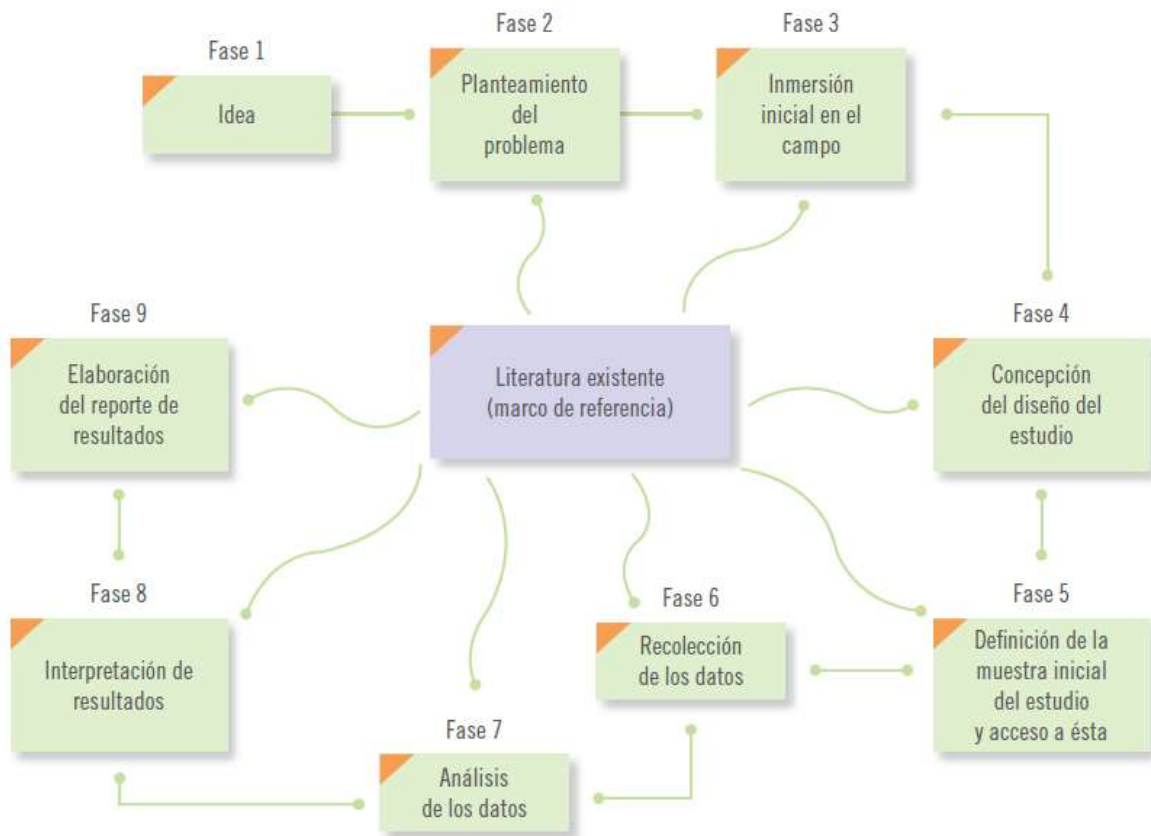


Figura 1.3 Proceso cualitativo.

Fuente: Hernández Sampieri y otros (2010, p.8)

Consecuente con el pensamiento de Martín Baró, la propuesta de investigación se presenta desde el caso de una violación grave a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario –falso positivo–, para ello, se toma el enfoque cualitativo en tanto que este busca “comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto”. Hernández Sampieri, R. (2010, p. 364).

En sentido inverso al enfoque cuantitativo esta investigación realiza su recorrido por el sendero del método inductivo de razonamiento, yendo de lo particular a lo general, en el marco de un análisis basado en el paradigma interpretativo, de múltiples realidades que viven los integrantes del universo de la muestra, así como de las subjetividades que estas personas en razón de su afectación, manifiestan por medio de sus variadas expresiones, que en gran medida, pueden ser estimuladas por el impacto derivado de las afectaciones psicológicas y emocionales como consecuencia del hecho violento del que fue víctima el joven Luis Alexander Jamioy.

Desde el paradigma del enfoque cualitativo, la realidad y el pensamiento se interrelacionan de tal manera que el contexto de lo real es modelado por los pensamientos. De acuerdo con Bourdieu, (1997 citado en Ramírez, Arcila, Buriticá y Castrillón, 2004), “el objeto en sentido proposicional, (...) es un objeto que habla”. Así el carácter subjetivo, siempre estará presente en la investigación cualitativa ya que “entre el sujeto de investigación y el objeto que habla, se establece una relación de interdependencia e interacción”.

Sin embargo, como investigadores sociales, es conveniente mantener disposición y mente abierta evitando divergencias infructuosas con relación a las perspectivas o enfoques cuantitativo y cualitativo, por dos razones fundamentales que diversos autores exponen en algunos de sus textos: por una parte, tanto las ciencias sociales y humanas, como las ciencias naturales o exactas han hecho uso en muchas ocasiones de estos dos enfoques; y, de otro lado, ambas perspectivas han jugado un papel indiscutible en la consolidación de las ciencias.

Lo cuantitativo y lo cualitativo no son dos polos opuestos; por tanto entre ellos no existe necesariamente una relación contradictoria; tampoco de interdependencia, por cuanto es posible efectuar estudios puramente cuantitativos, así como cualitativos. Lo que sí está claro, es su naturaleza diferente, en lo que respecta a la materia fundamental, con la que trabajan –números y palabras– y a la oposición desde la cual pretenden explicar los hechos, “desde afuera o desde adentro”.

A juicio de la presente investigación, hay, no obstante, una distinción de mayor importancia en lo que tiene que ver con el abordaje y explicación de la realidad: el enfoque cuantitativo tiene una innegable potencia para el tratamiento de los datos más concretos, por ejemplo, más ecológicos, para usar una metáfora de la geología; mientras el cualitativo es una poderosa herramienta para entrar en la profundidad de los sentimientos. Sin embargo, esta cuestión no se trata de manera acrítica por cuanto, podría traer graves consecuencias para la investigación; entre ellas, asumir que la aplicación –en cualquier situación; sin rigurosidad– de una estrategia cualitativa automáticamente permite corregir o llenar las insuficiencias de la operación con la estrategia cuantitativa, y al revés. Romero, Alexis. (S.f.)

No obstante, una perspectiva conciliadora, se perfila desde una posición intermedia haciendo uso de ambos enfoques de investigación científica. Así, surge el enfoque mixto, que se vale de distintas disciplinas como la sociometría –desde el enfoque cuantitativo y la etnografía,

desde el enfoque cualitativo—, destacando la importancia y utilidad de ambos, proporcionando una razón para considerar su calidad metodológica en la investigación social.

De esta manera, (Sampieri, 2010, p. 544), expone con claridad que “La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación”. Es por eso, que en la investigación sobre los impactos psicosociales con base en las ejecuciones extrajudiciales que se propone desarrollar con este proyecto, a pesar de valerse principalmente del método cualitativo, es posible que en determinados aspectos se haga uso armónico de ambos, bajo la premisa del enfoque mixto de investigación.

Diseño del proyecto

De acuerdo con Hernández Sampieri, R. y otros (201; p. 492), en el marco de la investigación cualitativa, se considera que cada estudio o proyecto, aunque presente ciertas similitudes, equivale a un diseño de investigación diferente en razón de su contexto, circunstancias y propósitos, dado que sus procedimientos no son estandarizados, como en el caso de la investigación cuantitativa, pues esta modalidad investigativa, no se plantea con detalle y se sujeta a cada ambiente.

Siguiendo este planteamiento, se observa que, sobre el diseño de la investigación acerca de las ejecuciones extrajudiciales “falsos positivos”; en tanto, se avanza en algunas de las actividades, como la inmersión inicial y profunda en el ambiente, la definición de la muestra y la recolección de datos; surgen nuevas conceptualizaciones y realidades que significan ciertos cambios en el planteamiento inicial del problema de investigación y los objetivos, de manera que estos van permitiendo dilucidar con mayor claridad el fenómeno de interés y el objeto de estudio.

Así, considerando las lógicas conceptuales, los cambios y avances en la construcción del proyecto, de acuerdo a la clasificación de los principales diseños de investigación cualitativa, se optó por la realización de un estudio de caso que considera aspectos del diseño narrativo, en el que se espera conocer acerca de las afectaciones que sufrió la familia Jamioy Perdomo con ocasión de la ejecución extrajudicial del joven Luis Alexander, por medio de entrevistas semi-estructuradas a familiares, así como la realización de análisis con base en relatos de las personas cercanas a la familia, sobre aspectos psicosociales y emocionales así como el proceso de duelo que como sujeto y como grupo hayan vivenciado.

De igual manera, con las técnicas ya citadas, se busca además de los impactos psicosociales, conocer el Estado de atención asistencia y reparación integral en que se encuentran las víctimas de manera individual y colectiva en razón a las afectaciones ocasionadas por el hecho victimizante –crimen atroz o de Estado–, denominado ejecución extrajudicial o falso positivo y las respuestas institucionales.

Procesos y trabajo de campo

Con la lectura del capítulo 12, sobre los pasos y la organización del trabajo de campo y el uso de ciertas herramientas en Hernández Sampieri, R., y otros (2010, pp. 371 - 386), que al mismo tiempo –en el marco del enfoque cualitativo–, instruye con suficiente claridad desde el planteamiento del problema, la inmersión inicial, el trabajo de campo, hasta la generación de teoría, se toma con atención el siguiente protocolo que será la guía de ruta de la investigación propuesta:

Al tener claro el problema de investigación con su respectiva pregunta y argumento, así como la delimitación geográfica que comprende el espacio urbano y una parte de la periferia de la Cabecera Municipal de Piamonte Cauca; se define el contexto geográfico y sociocultural, el cual tiene relación directa con el hecho victimizante o falso positivo.

Sin embargo, en la etapa de inmersión profunda, se analiza en el contexto del territorio, unos lugares alternos, para las jornadas de campo en caso de ser necesario. También se considera pertinente, analizar el hecho de que uno de los 3 investigadores es conocido por los potenciales investigados, ya que reside en el espacio geográfico de uno de los barrios focalizados; lo que hace pensar en una estrategia relacionada con las investigaciones interdisciplinarias, para que éste, dependiendo de la conveniencia, juegue un papel en el proceso de sistematización y análisis de los datos, mientras que las otras dos personas realizan la exploración del contexto y eventualmente, el trabajo de campo.

De esta manera, la lectura y análisis general del contexto, incluyendo idiosincrasia y subjetividades de los integrantes de la muestra, así como los aspectos culturales, religiosos, económicos, políticos e incluso ecológicos, tanto de la persona como del colectivo; será posible establecer las pautas hacia la planificación concreta de acciones para el desarrollo del proyecto, e identificar estrategias encaminadas al logro de la asistencia, acompañamiento, intervención o interacción psicosocial y la reparación integral de la familia Jamioy Perdomo, y el colectivo que el ejercicio de esta investigación logre determinar, como víctima del caso de falso positivo.

Así mismo la iniciativa de esta investigación, en aras de lograr el éxito en el proceso, implica cierto grado de negociación con las víctimas, desde el inicio de la inmersión profunda – ya que en la inmersión inicial, de alguna manera ya se avanzó al inicio de este proyecto–. Prever la negociación de ciertas reglas de juego, de acuerdo con las perspectivas de la Investigación – Acción, desde Hernández Sampieri, R., y otros (2010, p. 510), permitirá armonizar la intensidad del investigador con la expectativa de los investigados, por medio de la visión deliberada que plantea “la interpretación humana, la comunicación interactiva, la deliberación (...) y la descripción detallada, en armonía con la visión técnico científica y la visión emancipadora.

Técnicas e Instrumentos

De acuerdo con Behar, R. (2008, p. 56), las técnicas de recolección de datos, así como las herramientas, instrumentos y métodos escogidos, determinan en gran medida, el éxito o fracaso de un proceso investigativo y la satisfacción de las expectativas del o los interesados. En la

presente investigación se considera la rigurosidad y la experticia, como elementos de gran importancia a la hora de emprender las técnicas, cualquiera que sea la que estemos implementando. Así, para la revisión documental y la actividad en campo, se garantizará la veracidad de la información; esta se logra a partir de ciertas cualidades que se pondrán en práctica por parte de los investigadores, lo que terminará garantizando el cumplimiento de los objetivos trazados en la investigación.

Desde la visión estratégica, se considera necesario efectuar una adecuada planeación del ingreso al lugar, la identificación de interlocutores –informantes–, y la inmersión en el contexto socio-espacial definido para la investigación planteada, haciendo uso de habilidades como la empatía, la programación neurolingüística, el rapport –que se pondrá en práctica con mucho sigilo evitando causar u experimentar incomodidades–, entre otras técnicas y estrategias, que permiten mantener las buenas relaciones, por ejemplo, ayudar a los investigados en la realización de determinadas gestiones, facilitará el proceso de ganar confianza, logrando que la inmersión sea muy natural, para el logro de la cooperación por parte de los interlocutores.

Otro asunto que se considera de gran importancia para el estudio que se propone, tiene que ver con el análisis de determinadas problemáticas psicosociales, que resultan factibles como la realización de la historia de la investigación por medio de la bitácora o registros del diario de campo, así como las historias de vida de algunas personas claves en el proceso de recolección de información, incluso podría llegar a reconstruirse el registro biográfico del mismo joven Luis Alexander Jamioy, víctima del falso positivo.

Por otra parte, el trabajo de campo se desarrollará a través de diálogos y entrevistas semi-estructuradas a ciertas personas que indudablemente formaban parte del círculo social y afectivo del joven Luis Alexander Jamioy, al momento del homicidio, como: profesores, estudiantes, su novia, amigos, y familiares que como interlocutores de la investigación puedan aportar a la realización del diagnóstico psicosocial que se obtenga información clave acerca de la atención y reparación integral, la condición socioeconómica y de seguridad social, así como las principales afectaciones psicosociales que individual o colectivamente padecieron y/o padecen en la actualidad, como personas cercanas a la víctima directa y como colectivo que perdió uno de sus más valiosos ciudadanos.

Para finalizar el apartado de las técnicas e instrumentos, con el propósito de establecer las que ofrezcan mayor calidad a la investigación, se plantea a partir de la inmersión en campo, hacer el análisis de una serie de instrumentos y técnicas como: el manejo de emociones, comunicación, verbal y no verbal, programación neurolingüística, entrevistas, grupos de enfoque, observación directa y/o participante, recolección de documentos, recolección de materiales. Hernández Sampieri, R., y otros. (2010, pp. 418, 442) y las que se relacionan a continuación:

Entre las principales técnicas e instrumentos de recolección de datos se encuentran los diversos tipos de observación, diferentes clases de entrevista, estudio de casos, historias de vida, historia oral, entre otros. Asimismo, es importante considerar el uso de materiales que faciliten la recolección de información como cintas y grabaciones, videos, fotografías y técnicas de mapeo necesarias para la reconstrucción de la

realidad social. Recientemente, se han creado elementos tecnológicos que facilitan el análisis y manejo de la multiplicidad de datos obtenidos como serían el paquete *The Ethnograph*, *QSR*, *NUD.IST*, *Atlas.ti*, *In Vivo*, entre otros. (p.488)

Por otra parte, como una gama adicional de opciones en lo que a técnicas e instrumentos concierne, Stringer (1999, según citado en Hernández Sampieri, R., y otros. 2010; p.513) nos recuerda las siguientes:

- Mapas conceptuales (por ejemplo, vinculación del problema con diferentes tópicos, relación de diferentes grupos o individuos con el problema, temas que integran al problema, etc).
- Diagramas causa-efecto.
- Análisis de problemas: problema, antecedentes, consecuencias.
- Matrices (por ejemplo, de categorías, de temas de las causas cruzados con categorías o temas de los efectos).
- Organigramas de la estructura formal (cadena de jerarquías) y de la informal.
- Análisis de redes (entre grupos e individuos).

Sin embargo no todas estas técnicas serán llevadas a cabo, pero serán inamovibles en el desarrollo de esta investigación: las entrevistas, la observación y la revisión de documentos como técnicas indispensables para la obtención de información valiosa, como también al menos uno o

dos grupos de enfoque, con los que se efectuarán las sesiones que se considere necesarias; por otra parte, la modalidad de investigación-acción participativa, es ineludible.

Unidad Poblacional

Como unidad poblacional del estudio de manera general se define el territorio municipal de Piamonte y su cabecera Municipal por ser el sitio donde sucedieron los hechos que motivan esta investigación. Sin embargo, se toma como contexto específico del proyecto, las dos márgenes de la quebrada Barbasco en el área sur del poblado, desde la altura de la capilla católica hasta unos metros abajo, del cruce de la vía a la balstrera y la vereda San Jorge, área perteneciente al barrio Los Fundadores; así mismo el Colegio –Institución Educativa Agrícola de Piamonte – IEAP), y los barrios, El Centro (donde se encontraba el joven Luis Alexander antes del homicidio) y Villa los Prados, donde se encuentran residenciadas las personas visualizadas para la muestra.

Unidad poblacional de análisis

Como unidad poblacional de análisis, se considera a ciertas personas que indudablemente formaban parte del círculo social, académico y afectivo del joven víctima, al momento del homicidio, como: profesores, estudiantes, su novia, amigos, y familiares, que, como interlocutores de la investigación, puedan aportar a la lectura del contexto y la realización del diagnóstico psicosocial que permita conocer las principales afectaciones que individual o

colectivamente padecieron y/o padecen, como personas cercanas a la víctima directa y como colectivo, que perdió uno de sus valiosos ciudadanos.

Unidad de trabajo (estrategia de muestreo a utilizar)

De acuerdo con Barbour. (2007, Según citado en Hernández Sampieri, R., y otros. 2010), “El muestreo adecuado tiene una importancia crucial en la investigación”. (...) En este sentido, se presenta la estrategia de muestreo que se considera pertinente para el logro de los objetivos de trabajo, los cuales se han seleccionado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad logística y operativa del equipo de investigadores, para la recolección y análisis de la información, indica inicialmente la posibilidad de trabajar con 10 personas, que integrarán dos grupos de enfoque.
- La comprensión por parte de los integrantes del grupo de investigación, acerca del fenómeno de estudio, lo que se estableció luego del análisis de la pregunta de investigación, las categorías y los objetivos de la misma.
- El tiempo calculado para la recolección de información y su análisis, ya que es el único hecho de esta modalidad, documentado en Piamonte.

Selección de participantes

La selección de los participantes de la muestra, se efectúa considerando criterios que permiten establecer relación entre sí, con la víctima, con su familia, con la comunidad y con el hecho victimizante o en su defecto con alguna institución que tenga a su cargo la oferta de atención, asistencia y reparación de las víctimas del caso; de esta manera se analizó, a) que la persona haya conocido o tenido cercanía con la víctima, b) que haya estado en la cabecera municipal de Piamonte el día en que sucedieron los hechos, c) que sea conocido de la familia y de la víctima directa, d) encontrarse entre los 15 y 65 años.

Otro criterio que se consideró en de gran importancia para la investigación, es, el de particularizar informantes que forman parte de la familia, del círculo de amigos de la víctima, y que participaron en la revuelta que rescató el cadáver del joven Luis Alexander y algunos que en determinado momento formaron o forman parte de la comunidad educativa.

Pese a lo expuesto, luego de la inmersión inicial, es importante considerar que, aunque el inicio de la investigación marca una cifra en unidades, en una investigación cualitativa, de acuerdo al avance que vaya logrando, “se pueden agregar otros tipos de unidades y aun desechar las primeras, (...) también se pueden tener unidades cuya naturaleza es diferente, a la muestra inicial”. Por ejemplo: “Documentos generados en la época y disponibles en archivos privados y públicos (notas periodísticas, correspondencia oficial, reportes y, en general, publicaciones del

gobierno municipal o estatal; diarios personales, etcétera)”. Hernández Sampieri, R., y otros. (2010, p.396),

Validez y confiabilidad del estudio

Para establecer la garantía de validez y confiabilidad del estudio se tendrá especial cuidado al plasmar el contenido de lo que transmiten las personas, los lugares, los objetos y hechos vinculados con la investigación, con la mayor objetividad y rigurosidad, principalmente en relación con el planteamiento del problema, pregunta de investigación y objetivos del estudio. En este sentido es estrictamente necesario plasmar en profundidad y con la suficiente amplitud, las percepciones de los participantes acerca de los aspectos semióticos, vivenciales o en base a las experiencias, circunstancias y razonamientos; la capacidad para comunicar los puntos de vista de los participantes y expresar las propias subjetividades sin que por ello se altere el contenido esencial de la realidad.

La garantía de seriedad y credibilidad de todo proceso o proyecto de investigación debe evitar errores que puedan distorsionar el ambiente y relacionamiento con la comunidad y que pueda impedir el cumplimiento de los objetivos del estudio, como: sesgos de los investigadores, ignorar y por ello cambiar, minimizar o exagerar datos, o en su defecto influenciar el estudio por dogmas y creencias religiosas ya sea de los participantes o de los investigadores.

Fieles a las prevenciones expuestas, se pondrá mucha atención por parte de los investigadores a cada detalle para evitar alteraciones de los hechos y las circunstancias por parte de los informantes así como en la interpretación del contexto. Coleman y Unrau (2005, según citado en Hernández Sampieri, R. y otros. 2010; p, 475) efectúan las siguientes recomendaciones que en el presente estudio se acatan con mucha atención, para incrementar la “credibilidad”:

- Evitar que nuestras creencias y opiniones afecten la claridad de las interpretaciones de los datos, cuando deben enriquecerlas.
- Considerar importantes todos los datos, particularmente los que contradicen nuestras creencias.
- Privilegiar a todos los participantes por igual.
- Estar conscientes de cómo influimos a los participantes y cómo ellos nos afectan.
- Buscar evidencia positiva y negativa por igual (a favor y en contra de un postulado emergente).

Así mismo, continuando con los postulados de los autores citados, acerca de la credibilidad de las investigaciones, se consideran los siguientes criterios:

Corroboración estructural: proceso mediante el cual varias partes de los datos (categorías, por ejemplo), se “soportan conceptualmente” entre sí (mutuamente).

Implica reunir los datos e información emergentes para establecer conexiones o

vínculos que eventualmente crean un “todo” cuyo soporte son las propias piezas de evidencia que lo conforman.

Adecuación referencial: un estudio la posee cuando nos proporciona cierta habilidad para visualizar características que se refieren a los datos y que no hemos notado por nosotros mismos.

Aspectos éticos del estudio

Desde la óptica de la investigación planteada, siguiendo los principios y lineamientos éticos para la atención Psicosocial, preparado por el Grupo de Psicología Social Crítica de la Universidad de los Andes (2010), se considera dentro de los criterios de seriedad y responsabilidad de todo trabajo profesional y para nuestro caso, en gestión psicosocial acatar estos lineamientos tanto en la intervención como en la atención psicosocial, por lo que estarán presentes como una guía orientadora a lo largo de la investigación.

El carácter transversal de estos lineamientos resulta de gran importancia y cuidado al momento de investigar, atender o intervenir personas y colectivos, ya que propone la interdependencia entre los mismos, haciendo inferir que cada uno de estos principios, se complementa con el otro. “Estos principios buscan ser independientes y se proponen como

condiciones para la planeación y ejecución de intervenciones psicosociales dentro del marco jurídico de los Derechos Humanos”. Uniandes (2010).

El primero de los principios recomienda “incorporar en la práctica profesional el ejercicio de reflexionar sobre las acciones y, en especial, sobre el uso del lenguaje como herramienta en la intervención”. La necesidad de mantener una actitud de mente paciente y abierta y un discurso coherente que sea comprensible a todo tipo de población y nivel cultural, para no herir susceptibilidades, evitando causar traumas a partir del uso inadecuado del lenguaje, cualquiera que sea la forma en que lo usemos (escrito, verbal, kinésico, etc). Esta es una premisa de gran importancia para el desempeño profesional y en especial para la investigación que se propone.

El segundo principio consiste en “Asumir críticamente una postura política”, se busca poner en evidencia y visibilizar las condiciones en que se encuentran las víctimas del falso positivo, así como la existencia de temores, zozobra y desconfianza que se pueda percibir durante la investigación, avanzar en la sensibilización de la sociedad sobre estos casos, reconocer las particularidades mediante la discriminación positiva, para estimular escenarios de perdón y reconciliación. Igualmente los lineamientos éticos motivan la reflexión sobre el sujeto político que se está formando en la sociedad, lo que compromete desde la realización de este trabajo para incidir en el agenciamiento de la reparación y la búsqueda de garantías de no repetición, desde propuestas locales.

El tercer principio “Abandonar la posición de experto”, para la investigación que se adelantará, se prioriza la expresión de los ciudadanos del común “desde abajo”; es fundamental escuchar sus voces en tanto anhelos de bienestar y potencialidades de las víctimas para la gestión y el desarrollo de proyectos, ofreciendo apoyo desde el campo profesional. Es vital valorar las experiencias y saberes locales complementándolos con los saberes teóricos aprovechando la diversidad disciplinar y viceversa; otro aspecto fundamental es la generación de alianzas estratégicas interinstitucionales. Por último la investigación, se llevará a cabo buscando la inclusión y evitando la fragmentación o segregación social.

Finalmente, el cuarto principio que nos plantea el documento citado, “Trabajar desde una ética del cuidado”, el proyecto de investigación considera la necesidad de una mirada multidimensional a la hora de cualquier intervención para identificar todo tipo de situaciones; la claridad en los objetivos, el uso adecuado de lenguajes, espacios de diálogo y teniendo presente la teoría de acción sin daño. Uno de los fines esenciales de esta ética, es la de contribuir a la recuperación de la condición social así como la calidad de vida deseado por las víctimas, y la superación del estado de vulnerabilidad en que se encuentran. Por otra parte el logro de proyectos transparentes, en los cuales se rindan cuentas, y se socialicen los resultados.

Para concluir este apartado, es preciso considera en el marco de la ética, el compromiso de integridad, seriedad y responsabilidad que se mantendrá durante el desarrollo del proyecto por parte de los profesionales que adelantaran la investigación en campo, como al momento de sistematización y presentación del informe final.

Cronograma de actividades

Conscientes del carácter flexible de todo proyecto de investigación cualitativa, los tiempos del estudio propuesto se han calculado considerando un espacio prudencial que sea suficiente para el desarrollo de las actividades, en un lapso de 6 meses, de acuerdo al siguiente cronograma en el que se detallan las actividades que se llevarán a cabo durante el tiempo estipulado por el grupo de investigación:

MESES	1	2	3	4	5	6
ACTIVIDAD	Junio	Julio	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.
AdeuaciDiseño metodológico y Planificación del estudio						
Revisión documental						
Preparación del trabajo de campo						
Inmersión inicial en campo						
Entrevistas en campo						
Observación directa y participante						
Análisis de los datos						
Elaboración del informe final						
Entrega final						

Estrategias de comunicación y socialización de resultados

En primer lugar se socializará y hará entrega del documento físico a la familia Jamioy Perdomo; por otra parte, la socialización de los resultados de la investigación se efectuará por medio de cuatro talleres que se realizarán en escenarios institucionales como el comité de política social y la mesa de municipal de víctimas, así como en espacios educativos de los dos principales colegios del municipio; también, se solicitará un espacio para la socialización de los aspectos generales, que no sean de carácter confidencial, en la emisora comunitaria local. El documento final formará parte de la memoria histórica del Municipio de Piamonte Cauca y se gestionará por parte de los investigadores, los recursos para la impresión de cien (100) ejemplares.

Referencias bibliográficas

Baró, I. M. (1990). *Psicología Social de la Guerra: Trauma y Terapia*. San Salvador; UCA Editores.

Baró, I. M. (1998). *Psicología de la Liberación*. Madrid. Editorial: Trotta.

Fals Borda, O. (2009). *Una Sociología Sentipensante para América Latina*. Bogotá. Siglo del Hombre Editores.

Ortiz, M. y Borjas, B. (2008). *La Investigación Acción Participativa: aporte de Fals Borda a la educación popular*. Espacio abierto vol. 17. No.4. pp. 615 – 627.

Gutiérrez Y. C. (2013). *Re-existencias, Nomadismo y Producción: un abordaje a las subjetividades políticas de las mujeres en situación de desplazamiento a partir de los discursos gubernamentales entre 1997-2011*. (Tesis de Maestría). Universidad Pedagógica de Colombia. Bogotá D.C.

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado [MOVICE]. (2013). *Paz sin Crímenes de Estado; Memoria y Propuestas de las Víctimas*. Recuperado de <http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/libromovice1.pdf>

Torres H. (2010). *La autoría mediata en delitos de lesa humanidad cometidos en Colombia por agentes del Estado*. Revista Republicana, No. 8, pp. 141-158.

Padilla S. y Sampietro L. (2014). *Yo no paré hijos para una guerra*. Entrevista a Luz Marina Bernal, lideresa de las Madres de Soacha. Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales, II, pp. 8-12.

Torres H. (2014). *El Terrorismo de Estado como delito de Lesa Humanidad*. Diálogos de Saberes. , No. 41, pp. 119-137.

Martín Córdoba, I. A. (2015). *Alcance Jurídico de los falsos positivos frente al Derecho Internacional Humanitario, en la Justicia Ordinaria, la Justicia Penal Militar y la Justicia Transicional* (Tesis de pregrado). Universidad Militar Nueva Granda. Bogotá, Colombia.

González, A. Y. (2015). *Falsos Positivos: Responsabilidad Extracontractual del Estado Colombiano*. (Tesis de Posgrado). Universidad Santo Tomas de Aquino. Bogotá, Colombia.

Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. (2008). *Marco conceptual Banco de datos de derechos humanos y violencia política*. Bogotá. D.C.: Ediciones Javier Giraldo Moreno, S.J.

Corporación AVRE y Corporación VÍNCULOS. (2011). *Protocolo para el acompañamiento psicosocial a víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o degradantes en el marco de la violencia política en Colombia*. Bogotá. D. C.: ARFO, Editores e impresores Ltda.

Sandoval, J. (2013). *Elementos de persecución internacional del delito y Estado actual de admisibilidad ante la Corte Penal Internacional (CPI) en el caso colombiano*. Revista Prolegómenos. Derechos y Valores. Pp.31-47.

Riquelme, C. (s.f.). *Los Crímenes Internacionales y los Mecanismos de Sanción en América Latina*. (s.l).

Marcus, M., Buffat, J. P., Vanderschueren, F. y Lunecke, Buffat, A. (2004). *Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina*. Universidad Alberto Hurtado. Chile. Edición ArteCrea Comunicaciones.

Rodríguez M.A. (2000) *Etnohistoria: ¿La ciencia de la diversidad cultural? Exploración acerca de la constitución del término y del desarrollo de su teoría y método*. Boletín Antropológico N° 50. ISSN: 1325-2610. Centro de Investigaciones Etnológicas - Museo Arqueológico - Universidad de Los Andes. Mérida.

Gonzales Pineda, A. Y. (2015). *Falsos Positivos: responsabilidad extracontractual del Estado colombiano*. (Tesis de Posgrado en Derecho Administrativo). Universidad Santo Tomás de Aquino. Bogotá.

Sandoval, J. (2013). *Elementos de persecución internacional del delito y estado actual de admisibilidad ante la Corte Penal Internacional (CPI) en el caso colombiano*. *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*, 16, 32, 31-47.

Martín Córdoba, I. A. (2015). *Alcance jurídico de los falsos positivos frente al derecho internacional humanitario, en la justicia ordinaria, la justicia penal militar y la justicia transicional*. (Trabajo de grado). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá D. C.

Rengifo, E. (2013). *Impacto político y económico generado por falsos positivos de las fuerzas militares en Colombia durante el 2010*. (Tesis de especialización en administración y finanzas públicas). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá D.C.

Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* (2 ed.). (J. Mellado, Trad.) México: Siglo XXI Editores.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México. Editorial: McGraw Hill.

Webgrafía

Revista Noche y Niebla N° 38, (2008). Falsos positivos por sectores sociales. Recuperado de <http://www.nocheyniebla.org/files/u1/38/02PRES38.pdf>

Mesa Nacional de Víctimas, (2011). *¿Qué es reparación?* Recuperado de <http://mesanacionaldevictimas.blogspot.com.co/2011/06/que-es-reparacion.html>

Registro Único de Víctimas RUV, (2016). *Total Nacional*. Recuperado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

Justicia, (2016). *Víctimas del conflicto en Colombia ya son ocho millones*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/cifras-de-las-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/16565045>

Boletín Antropológico N° 50. (Septiembre-Diciembre 2000), ISSN: 1325-2610. Centro de Investigaciones Etnológicas - Museo Arqueológico - Universidad de Los Andes. Mérida). Recuperado de http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/18418/3/miguel_rodriguez.pdf

Nodo50. (s.f.). Recuperado el 10 de Febrero de 2017, de <http://www.nodo50.org/sindpitagoras/Freire.htm>

EL FRENTE.com.co. (25 de julio de 2016). Recuperado de <http://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstasection&ida=54&idb=100&idc=5334>

SEMANA.COM. (4 de Marzo de 2017). Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/falso-positivo-de-soacha-condenas-de-hasta-52-anos/520904>

Corporación Nuevo Arco Iris. (2015). *Estos son los 125 municipios del posconflicto según la ONU*. Recuperado de <https://www.arcoiris.com.co/2015/01/estos-son-los-125-municipios-del-posconflicto-segun-la-onu/>